Viernes 28 de Noviembre de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Epoca Núm. 2,696

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]
GERENTE, RICARDO GOODALL

# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

**Almanaque**

NOVIEMBRE, 28.—[illegible]

ITINERARIO DE VERANO
DE LA EMPRESA
## de Mensagerias Orientales
Desde el 1.º de Octubre de 1873.

Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para Florida, por Juan Chaso, los dias martes, jueves y sábados.
Para Colonia, por Santa Lucía, San José, Nueva Helvecia y Rosario, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Mercedes, por Santa Lucía, Guaycurú y Perdido, los dias 8, 15 y 21.
Para Porongos, por Santa Lucía, San José, Chamizo y San Gregorio, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Durazno, por Juan Chaso, Camino de Maciel, los dias 2, 10, 18 y 26.
Para Tacuarembó, por Santa Lucía, Florida, Durazno, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta y Quebrada, los dias 4, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Treinta y Tres, por Pando, Minas, Tapes y paso de las Piedras, los dias 3, 15 y 27.
Para Artigas, por Canelones, Piedras, Pablo Paez y Cerro-Largo, los dias 1, 3, 5, 9, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para Rocha, por Pando, Sauce Grande, Maldonado y San Cárlos, los dias 2, 6, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Minas, por Pando y Solís del Medio, los dias 1, 3, 6, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
El gerente, *Tertilio Vidal*, Gerente.

## Mensagerias Comerciales
CALLE DEL URUGUAY NÚM. 31.
Itinerario general desde el 1.º de Noviembre de 1873.
*Salidas de la Capital.*

Para San José, por la Barra de Santa Lucía, los dias 4, 13, 22 y 31
Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para Rosario, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes, por Santa Lucía, San José, Guay-Cuiú y Laja, los dias 10, 20 y 30
Para Porongos, por Santa Lucía, San José y San Gregorio, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Porongos, por Juan Chaso y Camino de la Cuchilla, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Durazno, por Juan Chaso y Camino de Maciel, los dias 6, 15, 21 y 30.
Para Durazno, por Juan Chaso y Florida, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 y 30.
Para Polanco del Rio Negro, por Juan Chaso Florida, Polanco del Yí y Carpintería, los dias 4, 14 y 21.
Para Polanco del Rio Negro, por Candelaria, Polanco del Yí y Carpintería, los dias 9, 19 y 29.
Para Artigas, por Treinta y Tres, los dias 7 y 23.

**Diligencias particulares**

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28, y vice-versa los mismos dias de Maldonado y S. Cárlos.
Para Minas, los dias 4, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 153 los dias 5, 13, 21 y 28.
La Unión para el Yí, Ferreyra, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, sale de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 6, 16, y 26 de cada mes.
La Americana sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 1, 8, 12, 18, 20, 24 y 28 de cada mes.
La Flor de los Pueblos, 14, y Rio Negro, sale los 9, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

**Todos los dias**

Para Pando, á la 1 de la tarde, Hotel Mazzoni.

**VAPORES**

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.
El *Miela* sale hoy para Rio Janeiro, Southampton y Amberes.

**Sucursales de "El Siglo"**

En la Librería de Lastarria y en la [illegible] de la Capital, [illegible], se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

# EL SIGLO

### El Poder Ejecutivo y el artículo 89 de la Constitucion

Hemos dicho y creemos haber demostrado que se comete un profundo error al calificar de inconstitucional el nombramiento del Dr. Perez Gomar.

Se confunde dos hechos completamente distintos en tiempo y en naturaleza: el nombramiento: acto personal del Gobierno, y la salida del país del Dr. Perez Gomar antes de los seis meses de su residencia: acto personal del ex-ministro residenciado.

Es este acto del Dr. Perez Gomar el que ha infringido el art. 89 de la Constitucion, que no impone al Gobierno prohibicion de confiar empleos en el esterior á los Ministros residenciados.

Esta distincion es esencial y necesitamos insistir sobre ella, por que es la clave de resolucion de toda la cuestion.

Si el nombramiento fuera inconstitucional, él no habria podido existir sin que la Constitucion estuviese violada.

La aceptacion del Dr. Perez Gomar, los actos que posteriormente practicase, son independientes del nombramiento y no influyen para nada en la legalidad del nombramiento.

Y sin embargo ¿á quién se le ocurrió semejante cosa?

Si el Dr. Perez Gomar hubiese renunciado el empleo, si hubiese dejado transcurrir los seis meses de su residencia ¿habria habido violacion de la Constitucion?

¡No! Y sin embargo el nombramiento habria existido.

Luego no es el nombramiento lo que es inconstitucional.

La violacion de la Constitucion solo ha empezado á existir con la salida del país del Dr. Perez Gomar.

Y tanto esto así, que la Comision Permanente al tener conocimiento del Decreto del Poder Ejecutivo nombrando al Dr. Perez Gomar, comisionado en el exterior, no ha podido advertirle que su nombramiento era inconstitucional, porque no habria podido señalar el artículo constitucional que el Poder Ejecutivo infringia en ese nombramiento.

Lo único que pudo y debió advertirle fué *que el Dr. Perez Gomar estaba residenciado y no podía salir del país antes de los seis meses* que fija el artículo 89 de la Constitucion.

Es decir que la advertencia no era por el acto del Poder Ejecutivo sino por los actos que en virtud de ese nombramiento pudiera practicar el Dr. Perez Gomar.

No era una advertencia *represiva de un acto consumado*, como deben ser siempre las advertencias de la Comision Permanente. Era una advertencia *precaucional* de un acto por cometerse.

Si el nombramiento hubiera sido inconstitucional la advertencia de la Comision Permanente hubiera recaido sobre él, y entonces el Gobierno hubiera tenido que revocarlo.

Si el Gobierno no atendia la advertencia y mantenia el nombramiento, la Comision Permanente hubiera reunido la Asamblea General para darle cuenta.

Y sin embargo, en este caso el Poder Ejecutivo, advertido por la Comision Permanente, ha podido mantener su nombramiento, vale decir, desoir la advertencia sin incurrir en responsabilidad alguna, y sin dar lugar á que la Comision Permanente convocase á la Asamblea General. Bastaba que el Dr. Perez Gomar, nombrado comisionado para el empréstito, dejase pasar sin salir del país los seis meses de su residencia.

Mientras el Dr. Perez Gomar permaneciera en el país, ¿qué artículo constitucional se habria infringido? ¿De qué acto inconstitucional acusaria la Comision Permanente al Poder Ejecutivo ante la Asamblea General?

Luego no es el nombramiento, no es el acto del Gobierno, lo que es inconstitucional. Es la salida del país, es el acto del Dr. Perez Gomar, lo que importa una falta á lo preceptuado en el art. 89 de la Constitucion.

En el primer caso, la responsabilidad del Gobierno habria sido directa.

En el segundo caso, la responsabilidad directa es del Dr. Perez Gomar.

Partiendo de la base de la inconstitucionalidad del nombramiento, nuestro colega *La Democracia* ha deducido la nulidad de todos los actos que practique en virtud de ese nombramiento el Dr. Perez Gomar.

Esto no seria cierto en ningun caso.

Sin embargo, demostrado lo erróneo de la premisa queda demostrado lo falso de la consecuencia.

La salida del país del Dr. Perez Gomar que es lo que constituye el falseamiento del art. 89 de la Constitucion, es un acto independiente y ageno á la legitimidad de sus poderes.

Ese acto le sujeta á una responsabilidad especial, que en el caso de hacerse efectiva, en nada perjudica ni roza la validez de sus actos como negociador del empréstito.

La responsabilidad indirecta que corresponda al Gobierno en la ausencia del país del Dr. Perez Gomar, jamás podrá alegarse contra terceros como causa de nulidad de lo que se haya pactado por el Comisionado del Gobierno.

La legitimidad del nombramiento y la validez de los actos que en su virtud se ejecuten, no depende de la capacidad del nombrado sino de la autoridad del que lo nombra.

¿Era el Gobierno la autoridad competente para nombrar los comisionados del empréstito?

¿Sí? Pues entonces el nombramiento es legítimo para los terceros que contraten con el Dr. Perez Gomar, en virtud de sus poderes.

Si el P. E. á quien la ley confiere la facultad de hacer ese nombramiento abusa de sus facultades, nombrando á persona incapaz, el P. E. responderá al país de sus actos, pero el país no podrá desligarse jamás de las obligaciones que su mandatario ha contraido en su nombre.

Esto es elemental, claro, evidente á punto de que no necesita sino enunciarse para llevar el convencimiento al espíritu.

Lo contrario seria dejar pendiente una amenaza de nulidad sobre negociaciones de esta clase, que haria imposible el que nadie negociase con nuestros comisionados en Europa.

Porque como se comprende, es difícil sino imposible llegar la certidumbre de que un individuo nombrado por el Gobierno para representarlo tenga, en realidad capacidad para ejercer su cargo, que no tenga algun vicio oculto, que en caso conveniente se aduzca para anular lo por él hecho.

Lo que racional y legítimamente se supone en estos casos es que un agente nombrado por la autoridad competente, tiene la capacidad para ejercer su cargo, y esta presuncion legal y racional basta para la subsistencia y validez de lo que pacte en virtud de sus poderes.

La única nulidad que en este punto puede oponerse es la ilegalidad del nombramiento, por la falta de autorizacion y competencia en la autoridad de que emanan los poderes.

Así por ejemplo, si el nombramiento de comisionados hubiera correspondido á la Asamblea General, el nombramiento hecho por el Poder Ejecutivo seria ilegal y nulo, y lo que en virtud de esos poderes hiciesen los comisionados seria igualmente nulo.

Por eso lo que para y esclusivamente preocupa en Europa á los que negocian con comisionados de nuestros Gobiernos, es que el nombramiento sea auténtico y emane de autoridad competente, es decir de la autoridad encargada por la ley de hacer ese nombramiento.

Hemos insistido sobre este punto por la gravedad y trascendencia que puede tener la duda sobre la validez de la negociacion del empréstito, manifestada por un diario de la autoridad é importancia de *La Democracia*.

Vamos ahora á la cuestion de actualidad.

¿Cuál es la actitud que corresponde asumir á la Comision Permanente en este asunto?

*La Democracia* ha manifestado á este respecto sensatas consideraciones con que estamos de acuerdo, apesar de no partir de idénticos principios.

Aun dado caso que existiera la violacion del artículo 89, tal como lo suponen los acusadores del P. E., el asunto no seria nunca de naturaleza para alarmar al país y obligar á la Comision Permanente á asumir una actitud enérgica é inflexible llevando el asunto hasta sus últimas consecuencias.

Quede eso para cuando el Gobierno conculque las leyes tutelares de la libertad política y civil atropellando á los ciudadanos en sus derechos mas sagrados.

En este caso no hay ningun alto interés público comprometido, ninguna libertad en peligro, ningun derecho atropellado.

La misma falta á la Constitucion que podria invocarse como razon de alta conveniencia pública está cohonestada por lo público y notorio que es la falta de propósito preconcebido de faltar á sus preceptos.

La misma condicion especial del ex-ministro Perez Gomar colocado por la rectitud y honorabilidad de todos sus actos á cubierto de la mas leve acusacion, reduce la disposicion del art. 89 á una mera formalidad que ha debido cumplirse y respetarse, pero cuyo olvido no tiene la gravedad que tendria si se tratase de un ministro prevaricado ó arbitrario en quien fuera posible hacer efectiva la responsabilidad política y civil que el art. 89 ha querido garantir, con la imposicion de los seis meses de residencia.

Al mismo tiempo la realizacion del empréstito está vinculada á los mas vitales intereses del país y es acto de cordura y patriotismo no obstar á su feliz resultado.

Es en estas consideraciones que la Comision Permanente debe inspirarse para ejercer las facultades que le confieren los art. 56 y 57 de la Constitucion.

Esos artículos no son imperativos, sin lo cual el deber de la Comision Permanente seria ineludible.

La Constitucion ha librado al criterio de la Comision Permanente apreciar la gravedad y urgencia de los casos en que deba usar de sus facultades.

Usando pues de esa facultad y teniendo en cuenta la verdadera naturaleza del asunto, no debe darle mas importancia y trascendencia que la que realmente tiene, la del precedente.

Es la necesidad de no dejar establecido un precedente que dé á entender que los ciudadanos que han ejercido un Ministerio pueden salir del país en comisiones temporales durante el tiempo de su residencia, lo que en nuestro concepto pone á la Comision Permanente en el caso de hacer una advertencia, ó mas bien dicho, una declaracion en forma de minuta dirigida al Poder Ejecutivo.

Pero consecuentes con las premisas que hemos sentado en el principio de este artículo, creemos que esa advertencia no puede versar sobre la constitucionalidad del nombramiento del Dr. Perez Gomar, sino sobre su salida del país que es la que ha infringido el artículo 89 de la Constitucion.

¿Pero por qué se advierte al P. E. si el acto y la responsabilidad son del Dr. Perez Gomar? se dirá.

Por la participacion indirecta aunque inocente que el P. E. ha tomado en ese acto, y á mas por la circunstancia de tratarse de un dependiente del P. E.

Hecha la advertencia en esta forma, la Comision Permanente obra dentro de sus facultades y hace la declaracion necesaria para impedir que el caso del Dr. Perez Gomar quede establecido como un precedente legal que se invoque para fines siniestros.

Si en vista de la advertencia de la Comision Permanente el P. E. cree necesario mantener en su puesto al Dr. Perez Gomar asumiendo para ante el país la responsabilidad de sus actos, nuestra opinion es que debe dejársele proceder libremente.

Esto es: sin convocar por eso á la Asamblea General para darle cuenta de la conducta del P. E.

Tales son nuestras opiniones en este asunto sobre el que hemos de tener ocasion de volver mas minuciosamente.

### Ley sobre Administracion de Justicia

Sancionado por la Cámara de Representantes, despues de una detenida discusion, el proyecto sobre Administracion de Justicia, pasó al Senado, esperando solo la aprobacion de este para ser elevado á la categoría de Ley de la República.

La Comision de Lejislacion á cuyo estudio fué sometido, ha presentado ya su dictámen, aconsejando la sancion del proyecto sin ninguna modificacion.

En seguida publicamos ese informe.

Como se verá en él, sin embargo, los dos miembros de la Comision de Lejislacion del Senado aparecen en disidencia sobre el punto, firmando discorde el Sr. Laviña.

No podemos saber en que se funda esa disconformidad desde que no nos consta que el Sr. Laviña haya presentado un dictámen especial por su parte.—Pero ¿será acaso que ese Senador se propone, como se anuncia segun *La Democracia*, sostener el aplazamiento del proyecto ó quizá su rechazo?

Si así fuese seria el caso de esclamar con el citado colega, que lo está reservado al país un nuevo presente griego de parte de los gastados elementos que quedaron de pié en la nueva situacion como sombríos representantes de los tiempos funestos porque ha atravesado la República.

Triste gloria seria en efecto la de oponerse á la sancion de una ley que el país espera ansioso y que llamada á corregir grandes abusos, á desterrar innumerables vicios y á hacer mas regular, mas pronta y mas barata la administracion de la justicia, es precisamente la mas trascendental y necesaria de todas las leyes que han surgido de los trabajos de la actual Asamblea.

Aunque esta Legislatura no dictase mas ley que la de Administracion de Justicia, habria adquirido títulos á la consideracion pública, porque esa ley por la importancia de los beneficios que vá á producir, es suficiente por sí sola para señalar un puesto distinguido á la Asamblea que la dicte, entre todas las que se han sucedido en la República.

El Senado, despues de los escándalos que ofreció al país hace muy poco tiempo, triste es decirlo, inspira muy poca confianza respecto del patriotismo y de la rectitud de sus resoluciones.—Con todo, no podemos creer que en este caso, defraude las esperanzas generales, poniendo obstáculos á la sancion de una ley á cuya existencia están vinculados los mas altos intereses del país.

En el proyecto sobre Administracion de Justicia no vá envuelto el mas mínimo interés político, y en este sentido creemos que ningun círculo puede estar interesado en combatirlo.—Para que eso sucediese seria preciso que la depravacion de los sentimientos patrióticos fuese tan grande, que hubiese echado tan hondas raices la subversion de todos los principios de moral, que existiesen partidos interesados en mantener en pié un órden de cosas incompatible con las mas vitales exigencias públicas, y en perpetuar todo ese conjunto de abusos, de vicios, de errores, de peligros para el derecho, de amenazas para el hombre de bien, que caracterizan el actual régimen de la administracion de Justicia.

Cuando el Poder Judicial sea lo que debe ser, cuando el pueblo vea en los tribunales la segura salvaguardia de su derecho, la administracion de justicia resorte el mas preciso en el mecanismo del gobierno libre, inspirará confianza, estará prestigiada, responderá á su fin, y el ciudadano atacado en su persona, despojado de su propiedad, vulnerado en su honor acudirá á ella tranquilo, lleno de confianza, seguro de encontrar reparacion y justicia.—Entonces no existirá la aterradora perspectiva que detiene á la mayor parte de los habitantes del Estado, haciéndoles preferir muchas veces renunciar su derecho antes que esponerse á las contingencias de un litigio ante nuestros tribunales de justicia: el tiempo que duran los pleitos y las cuantiosas erogaciones que demandan.

Hoy no se acude á buscar justicia ante los tribunales sino en casos de necesidad estrema. Un pleito es una calamidad.

¿Y puede continuar ese órden de cosas?

¿Hay necesidad pública mas urjente y mas imperiosa que la de cortar en cuanto sea posible todos esos males, abordando á la organizacion regular de la administracion de Justicia, donde un paso hácia ella es que no se pueden dar de, si es que debe avanzarse gradualmente, si es que en un solo instante no es dado, como creemos que no lo es, echar abajo el réjimen antiguo y fundar en toda su verdad y perfeccion un nuevo réjimen, realizacion práctica del ideal del derecho y de la ciencia?

No creemos, repetimos, no podemos creer que haya un partido bastante divorciado con las necesidades del pueblo y los principios de la justicia, para tener interés en impedir que se regularice, cuanto antes el poder judicial, el poder ageno á las pasiones de partido, llamado á ejercer la gran funcion de ejecutar la ley y de garantir al habitante del Estado, pronta, eficaz y equitativamente, la tranquila posesion de sus derechos.

Mucho y mucho bueno se ha escrito sobre esta materia en las columnas de la prensa; pero la ley de Administracion de Justicia es tan necesaria é importante que no creemos superfluo nada de lo que se agregue en el sentido de recalcar sobre las razones que dan á esa ley todo el carácter de un verdadero progreso nacional.

El informe á que nos hemos referido es el siguiente:

«Comision de Lejislacion.

«Honorable Senado:

«El Proyecto de Ley sancionado por la H. Cámara de Representantes, sobre reformas en la administracion de Justicia, es el resumen depurado y armonizado de diversos proyectos que han concurrido á formular varios de los principales abogados y jurisconsultos de nuestro foro, unos en el rol de comisionados especialmente por el Poder Ejecutivo, otros como miembros de este, y otros, en fin, en su rol de representantes.

«Esa sola circunstancia seria ya una garantía de que el Proyecto en sus puntos capitales, llena con acierto y en cuanto es posible por ahora la reconocida conveniencia y necesidad de ciertas reformas en la administracion de Justicia.

«No ha podido haber dos opiniones respecto á los principales puntos que era preciso y urgente atender, y se han llevado las reformas hasta donde es prudente y práctico avanzarlas, adoptándolas como ensayo y medio de llegar mas tarde á la organizacion definitiva y al funcionamiento del poder Judicial con arreglo á la Constitucion.

«La Comision ha procedido al estudio del proyecto con el ánimo predispuesto á no introducir modificaciones sobre puntos secundarios á que no debe subordinarse el objeto principal; y considerando que este ha sido cumplidamente llenado por el Proyecto, se hace un honor en aconsejar su sancion sin alteracion alguna.

«Dios guarde á V. H. muchos años.

«Montevideo, Noviembre 19 de 1873.

*José M. Muñoz—Javier Laviña*, (discorde)»

### Penitenciaria

Ingrata tarea es la de insistir uno y otro dia sobre temas por todos conocidos, respecto de los cuales poco ó nada puede decirse, porque está formada la opinion, y no hay por consiguiente errores ó preocupaciones que combatir.

Y sin embargo, ¿qué importa que la opinion y el convencimiento sean unánimes, si no se pasa de la teoría á la práctica, si las ideas no se traducen en hechos?

Esto sucede entre nosotros respecto de la construccion de una Penitenciaria.

Salgamos á la calle.—Hablemos con cuantas personas encontremos al paso.—Hagamos girar la conversacion sobre la conveniencia, sobre la necesidad urgente de construir una Penitenciaria. Es seguro que todos estarán acordes en el pensamiento.—Unos se limitarán a aprobarlo.—Otros, mas entusiastas ó mas versados, entrarán á fondo en la materia, y si por ventura han visitado la Europa y los Estados Unidos, nos harán prolijas descripciones de las Penitenciarias que han visto, nos esplicarán los diversos sistemas de penalidad que han ideado los filósofos y aplicado los Legisladores: nos hablarán del sistema celular, del aislamiento con ó sin trabajo, del trabajo en comun, del sistema mixto, de las infinitas combinaciones en fin que se han ensayado y se ensayan para resolver el problema de corregir al delincuente sin usurpar á Dios el derecho que esclusivamente le corresponde de disponer de la vida humana.

Despues de esto los partidarios del sistema penitenciario se van tranquilamente á la Bolsa, al escritorio ó á ver á su novia, sin que la conversacion deje rastro alguno en su memoria, ni les ocurra por un momento la idea de que podrian tal vez contribuir á la realizacion del pensamiento que han aplaudido.

Y el pobre periodista que se cree obligado á propagar toda idea buena y fecunda de mejoramiento social, se queda solo en la brecha, viendo palpablemente que en punto á *penitenciaria* no tiene que convertir á nadie, porque todos son convertidos: pero que sin embargo, á nadie le ocurre proceder á realizar el pensamiento.

Preciso es tambien reconocer que hay recrudescencia, de *filo-Penitenciarismo* (perdónesenos la palabra) cuando menudean los crímenes—Entonces parece que excitado el natural sentimiento de la propia conservacion, y ocurriéndole á cada prójimo la desagradable posibilidad de que su nombre figure como el de víctima en las gacetillas de los periódicos, levanta el grito contra la impunidad de que ordinariamente gozan entre nosotros los criminales—Entonces se clama: «¡ya se vé! si aquí nada se castiga! Existe la pena de muerte en la Legislacion, pero ¿cuándo se aplica? Desde que se fusiló á los asesinos del doctor Feliciangeli, no se ha vuelto á castigar ningun asesinato; y no es por cierto porque dejen de cometerse—¡Si á lo menos hubiera una *Penitenciaria!* Pero el Gobierno no se ocupa sino de *hacer política*, y si vamos así será necesario introducir entre nosotros la aplicacion de la ley de Lynch.»

Esto se dice y esto se repite por todos ahora, porque atravesamos un período fecundo en asesinatos. Y no es solo allá en los Departamentos despoblados, faltos de policía y sobrados de jente mal entretenida, donde las pasiones humanas dan de sí tan terrible muestra—Es aquí, entre nosotros, en el corazon de la República, en esta buena ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo—Pocos dias hace que en medio del dia y en la calle mas concurrida de la capital se consumaba un drama espantoso que empezaba por el asesinato y terminaba por el suicidio. Pocos dias habian trascurrido cuando otro crímen cometido en la Ciudad Nueva venia á revelar la profunda perturbacion en que se encuentra en esta sociedad la administracion de justicia.

Y al hablar de la administracion de justicia, tomamos esta frase en su significacion mas lata y jenerosa—Al hablar de la administracion de justicia, hablamos del procedimiento, de la aplicacion de la pena y de su ejecucion: que en todo esto se necesita que haya equidad, inteligencia y acierto para que la justicia sea bien y debidamente administrada.

Dice ayer uno de nuestros colegas -y estamos de acuerdo con esta opinion—que no es tanto la reforma de nuestros procedimientos cuanto la reforma de nuestras cárceles, lo que reclaman á grito herido la humanidad y la civilizacion: que el mejor código del mundo es una Penitenciaria; y que con ella aun siendo defectuosa la justicia, está abierta la puerta de la expiacion, del arrepentimiento y de la rehabilitacion.

Excitamos pues vivamente á los altos Poderes del Estado á que se ocupen de este importantísimo asunto con el interés que reclama el deplorable estado de nuestras cárceles y los efectos prácticos que se tocan ya del abandono en este importante ramo de la justicia y de la administracion.

No seria razonable pretender que en este país, donde con verdad puede decirse que no existe ningun sistema penitenciario, se resolviera de pronto el difícil problema de cual es el que ofrece mayores ventajas y dá mejores resultados.

Oimos con frecuencia cuando se habla de esta materia apuntar una idea que no debe pasar sin correctivo.

Algunos que se muestran contrarios á la pena de muerte suelen alegar en pró de su opinion que la prision perpétua *hace sufrir mas al penado que la muerte.*

Nunca podemos oir esto sin extremecernos. Pues qué, ¿acaso el objeto de la pena es *hacer sufrir* al delincuente? ¡Qué equivocada nocion de la justicia supone ese estraño argumento!

Cuando la sociedad castiga á un reo, tiene dos objetos—Retraer á otros de que cometan delitos semejantes—Corregir, si es posible al delincuente, y precaverse del daño que pueda hacer en adelante—Estos dos objetos son los que legitiman el castigo: ellos son los que dan á la sociedad el derecho de imponerlo.

Pero de ningun modo puede admitirse que el Poder público se proponga *atormentar* al delincuente, al aplicarle la pena en que haya incurrido—Si en esa pena hay sufrimiento para él, ese sufrimiento no es el *objeto* de la pena: será una consecuencia inevitable de su aplicacion.

Nos referimos al sufrimiento físico: que en cuanto al moral, fácil es comprender que está íntimamente ligado con el remordimiento que tan conveniente es que se despierte en el alma del culpable.

Nosotros opinamos que la construccion de una Penitenciaria entre nosotros debiera obedecer al pensamiento de establecer un sistema mixto, combinado entre el sistema celular y el trabajo en comun.

Creemos en efecto que el encierro solitario sin trabajo es una de las penas mas espantosas que pueden imponerse á un hombre inteligente y de imaginacion viva; y nos parece muy fácil que la prolongacion de él produzca el trastorno de la razon.

Pero un sistema combinado, en que ni todo sea aislamiento ni todo sea comunicacion, nos parece que debe ser el que de mejor resultado.

Porque es tambien necesario evitar que la Penitenciaria reuna tales condiciones, que la suerte de los penados sea preferible á la de los que no han cometido ningun delito.

Si en la Penitenciaria está un hombre alojado en un cuarto, de buenas condiciones higiénicas, si está vestido con aseo y sustentado con alimento sano y suficiente, y si comunica con los otros penados, su suerte será muy preferible á la de muchos que no han incurrido en pena.

Y no se diga que la pena estaria en el trabajo; porque el trabajo, cuando no es excesivo, lejos de ser pena es distraccion.

No pretendemos, como antes hemos dicho, que se atormente ó haga sufrir físicamente á los penados. No podemos admitir que para castigarles se les debilite con una alimentacion insuficiente ó se les prive de un vestido aseado.

Pero tampoco seria justo que el que está sufriendo una condena merecida viviese mejor que el que no se ha hecho merecedor de ninguna pena.

Por eso creemos que sin obligarle á perpétuo aislamiento, se le separe algunas horas de la sociedad de sus semejantes, obligándole así indirectamente á meditar sobre los extravios que allí le han conducido.

Esto, la privacion de la libertad y un trabajo moderado pero obligatorio, nos parece que evita el inconveniente que hemos apuntado.

Desearíamos que los hombres [illegible] se ocupasen en examinar detenidamente esta cuestion, que tanto importa á uno de los intereses mas vitales de la Sociedad.

## SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Noviembre 27 de 1873.

Siendo manifiesta la rebeldía del Brigadier General D. Francisco Caraballo en cumplimiento de la órden que por diversos conductos se le impartió para que compareciera al E. M. G. á dar cuenta de su conducta en razon de hallarse al servicio de las fuerzas revolucionarias de Entre-Rios como es de pública notoriedad.

Considerando que por el hecho ha faltado el General Caraballo á uno de los primeros deberes del militar, agravado con la desobediencia al Gobierno de que depende.

Y obtenida la venia respectiva de la H. C. Permanente; el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1º Queda dado de baja con absoluta separacion del servicio militar de la República el Brigadier General D. Francisco Caraballo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica de S. E.

EUGENIO D. FONDA.

## CUERPO LEGISLATIVO

Hé aquí el proyecto de ley que la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes acaba de presentar en sustitucion del que remitió el Poder Ejecutivo:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Art. 1.º Autorízase al P. E. para proceder á la consolidacion de las deudas del Estado reconocidas y liquidadas hasta el 31 de Diciembre de 1873, las cuales se detallan á continuacion:

| | |
|---|---|
| Espediente por suministros. . . . . . $ | 122,831 07 |
| Resto de títulos de deuda exijible . . | 22,759 57 |
| Id. de certificados atrasados . . . . . | 107,255 63 |
| Liquidaciones por consumos y suministros. . . . . . | 130,185 64 |
| Id. por sueldos de gefes y oficiales de guardias nacionales de campaña . . | 111,080 91 |
| Liquidaciones por ocupacion de terrenos para calles . . . . . . . | 165,010 30 |
| Resto de certificados de pacificacion . | 26,272 37 |
| Crédito Lino Herosa por compra de fusiles. . . . . . . . . | 15,000 00 |
| Bonos creados por la ley de 3 de Julio de 1851 . . . . . . . . | 3,133,006 32 |
| Deuda Francesa . . . . . . . . | 1,965,404 78 |
| | $ 5,799,826 61 |

Cuyas deudas reconocidas y clasificadas ascienden á la cantidad de cinco millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos veintiseis pesos sesenta y un centésimo.

Art. 2º A los efectos del artículo 1º el P. E. emitirá títulos de deuda pública, que se denominarán «Fondos Públicos Uruguayos», que gozarán interés de 6 p% anual y 1 p% de amortizacion acumulativa, para dar en pago, por su valor escrito, de las deudas mencionadas, á escepcion de las que representan los bonos de 1851 que se considerarán con arreglo al artículo siguiente:

Art. 3º Los bonos de 1851 que por la ley de su creacion gozan anualmente de 3 p% de interés anual, se consolidarán al 50 p% de su valor, recibiendo sus poseedores por su valor escrito, títulos de «Fondos Públicos Uruguayos» de 6 p% de interés anual y 1 p% de amortizacion acumulativa ó bien recibirán los mismos poseedores igual cantidad á la que entreguen en bonos en títulos de «Fondos Públicos Uruguayos» que devengarán intereses de 3 p% anual desde 1º de Enero de 1874.

Los intereses que hayan devengado esos Bonos, con arreglo á la ley de su creacion, serán abonados en Fondos Públicos de 6 p% de interés anual y 1 p% de amortizacion acumulativa.

Art. 4.º Al hacer el pago de los terrenos espropiados para calles, se liquidará el interés legal desde la fecha del reconocimiento judicial de la espropiacion y se abonará en los mismos títulos de 6 p% emitidos por esta ley.

Art. 5.º Queda igualmente autorizado el Poder Ejecutivo para arreglar y consolidar por «Fondos Públicos Uruguayos» la deuda que representan los espedientes en tramitacion por terrenos tomados para calles y los por suministros y sueldos adeudados á oficiales de campaña, que se calculan próximamente en 330,000 pesos.

Art. 6.º El servicio de esta deuda lo efectuará la Junta de Crédito Público, pagando trimestralmente los intereses á contar desde 1.º de Enero de 1874 y semestralmente á la amortizacion.

Art. 7.º De las rentas generales de Aduana el Colector General separará y remitirá mensualmente á la Junta de Crédito Público la cantidad que corresponda por intereses y amortizacion de los títulos de deuda emitidos por esta ley.

Art. 8.º Los títulos de esta deuda estarán exentos de todo impuesto ó gravámen de los establecidos ó que se establezcan en adelante.

Art. 9.º El P. E. reglamentará la presente ley á que no podrá dársele nunca carácter obligatorio.

Art. 10. Comuníquese etc.

Montevideo, Noviembre 19 de 1873.

*Cárlos de Castro—Juan J. Soto—Agustín de Vedia—Ambrosio Velazco—Camilo Vila*

## INTERIOR

Montevideo, Noviembre 27 de 1873.

Exmo. señor:

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el acta original labrada en el dia de hoy, con motivo de la estincion por el fuego de las notas bancarias á cargo del Fisco y las emitidas por esta corporacion convertidas por oro sellado desde el 13 de Octubre ppdo. hasta el 15 del que rige.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(Firmado)—*Daniel Zorrilla*, Presidente.
*Cayetano Alvarez*, Secretario.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, D. Juan Peñalva.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 27 de 1873.

Enterado, devuélvase para su publicacion.

(Firmado)—PEÑALVA.

En Montevideo á veintisiete de Noviembre de mil ocho cientos setenta y tres, constituida la Junta de Crédito Público en la casa de Gobierno, Oficina de la Contaduría General, presente el Señor Contador General del Estado, el Sr. Secretario de la Comision Interventora, y el infrascripto Escribano Público Oficial primero de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno, fecha cuatro de Noviembre del año próximo pasado, se pusieron de manifiesto cuatro paquetes de Emision Nacionalizada convertida á oro desde el trece de Octubre último al quince del corriente mes, los que revisados en forma contenian lo siguiente:

*Banco Maud y Ca.*—Once billetes de á cien pesos cada uno, treinta y dos de cincuenta, ciento cincuenta y tres de veinte, veintinueve de á diez, ciento ochenta y ocho de un peso, setenta y nueve de cincuenta centésimos, cuarenta y dos de veinte centésimos—Total: quinientos treinta y cuatro billetes, importantes la cantidad de seis mil doscientos ochenta y cinco pesos noventa centésimos.

*Banco Italiano*—Cuatro billetes de cincuenta pesos, catorce de veinte, cincuenta y siete de diez pesos cada uno, ochocientos veintisiete de á un peso, trescientos diez y seis de á cincuenta centésimos, ciento cuatro de á veinte. Total: mil trescientos veinticuatro billetes importantes la cantidad de dos mil cincuenta y seis pesos ochenta centésimos.

*Banco Montevideano*—Un billete de á cien pesos, seis de á cincuenta, diez y seis de á veinte, diez y siete de á diez, doscientos veintitres de á dos, setecientos noventa y seis de á uno, ciento setenta de á cincuenta centésimos, setenta y tres de á veinte centésimos. Total: mil trescientos dos billetes, importante la suma de dos mil doscientos treinta y un pesos setenta centésimos.

*Banco Comercial del Salto*—un billete de á cincuenta pesos, once de á veinte, nueve de á diez, ciento cincuenta y ocho de á un peso, diez y ocho de á cincuenta centésimos, ocho de á veinte, uno de diez y cuatro de á cinco centésimos. Total: doscientos diez billetes, importantes la cantidad de quinientos veintiocho pesos noventa centésimos.

En seguida se pusieron de manifiesto veinte y nueve paquetes de Emision Nacional, convertidos á oro en la fecha referida, los que revisados como los anteriores contenian: catorce mil trescientos quince billetes de á veinte centésimos cada uno, veintiun mil trescientos setenta y cuatro de á cincuenta, diez y nueve mil setecientos diez y siete de á un peso, mil doscientos seis de á cinco, setecientos setenta y ocho de á diez pesos, doscientos quince de á veinte, ciento treinta y ocho de á cincuenta y cincuenta y cinco de á cien pesos cada uno. Total: cincuenta y siete mil setecientos noventa y ocho billetes importantes la cantidad de setenta y tres mil setecientos setenta y siete pesos.

Los billetes relacionados fueron extinguidos por el fuego en presencia de los señores nombrados y de D. Ricardo Williams, representante del Banco Comercial del Salto que tambien asistió al acto, y mandó el presidente de dicha Junta estender la presente para constancia, que firmaron todos los nombrados por ante mí de que doy fé.—Firmados—Daniel Zorrilla—Blas Vidal—E. Perez—Tomás Villalba—Cayetano Alvarez—R. Williams—Adolfo Piñeyro—Manuel R. Alonso, Escribano Público.

## EXTERIOR

**Buenos Aires**

Ayer á las once de la [illegible] Noviembre 25 [illegible] la llegada del Presidente de [illegible] una salva anunciaba [illegible].

No asistió á su despacho sin embargo. Desde el muelle se dirijió á su domicilio particular.

Uno de nuestros corresponsales especiales nos escribe lo siguiente:

Paraná, 20 de Noviembre de 1873.

Señor Director de *La Prensa*:

El Presidente de la República ha sido objeto de un recibimiento notable.

Mas de cuarenta carruages y los coches del tramvía contenian la numerosa concurrencia de personas respetables que con las autoridades civiles y militares, y con la Municipalidad, habian ido al muelle á recibir al Presidente D. Domingo F. Sarmiento.

El trayecto que recorrió S. E. fué cubierto de flores por los vecinos. S. E. se instaló en el Palacio Episcopal.

La guarnicion de la plaza y la guardia nacional del Paraná, ejemplar y entusiasta, hizo los honores á S. E.

Una muchedumbre muy numerosa se agrupó á las puertas de la residencia del Presidente.

Es la primera vez que el señor Sarmiento visita las trincheras de esta plaza, en estado de guerra, y se concibe que la presencia del primer magistrado templará el espíritu público.

Despues del desfile de las tropas, S. E. recibió visitas de varias personas caracterizadas.

El cabildo de Canónigos de esta Diócesis y catedral, se presentó en cuerpo y ofreció sus respetos á S. E.

En seguida se presentaron los alumnos de la Escuela Normal y los profesores con el mismo fin.

Con ese motivo pronunciaron discursos á nombre de sus condiscípulos, los alumnos Castro y Jigena, que fueron contestados por el Presidente.

Las damas de la sociedad de Beneficencia han hecho varios obsequios á S. E. Lo visitaron tambien en corporacion.

Hoy hubo un gran banquete al que asistió el Gobernador de Santa Fé Dr. Iriondo.

*El Liberal* dice á este respecto:

«Despues de satisfecho el primer apetito, el Sr. Presidente inició los brindis, y entre otras cosas recordamos sus últimas palabras que fueron: «Que el ejército nacional que combate á Jordan, se componia en su mayor parte de los leales entrerianos, que segun cálculos positivos ascienden á 6,500 ó á 6,800; prueba convincente de que el pueblo Entre-riano está con el Gobierno nacional; que su venida al Paraná activará las operaciones de la guerra y que no teme equivocarse al prometer que dentro de un mes á contar desde este dia, las armas Nacionales volverán victoriosas á la baina, para que entonces no se oiga mas hablar en la República Argentina que de Ferro-Carril, Telégrafos, etc., etc., y de todos aquellos adelantos materiales que hacen el engrandecimiento de una Nacion.»

Las palabras del Sr. Presidente fueron acojidas con vivas muestras de aprobacion, tomando en seguida la palabra S. E. el Sr. Ministro de la Guerra, el Dr. D. Antonio Zarco, el Sr. coronel Rodriguez, el sargento mayor D. Clodomiro Urtubey, y varios otros Sres. gefes y particulares cuyos nombres no recordamos.

La fiesta siguió en la mayor animacion, siendo interrumpido á cada momento S. E. el Sr. Presidente, por los mil obsequios que por todas partes le enviaban, haciéndose notar entre ellos las ofrecidas por una sociedad de damas del Paraná que se habian asociado para ese objeto.

El banquete concluyó á las cuatro de la tarde y á las 6 todas las personas invitadas acompañaron al Sr. Presidente á un paseo en el tramway hasta el Puerto de esta ciudad.

A las ocho de la noche regresó toda la comitiva, y acompañando al Sr. Presidente hasta su casa, se retiró satisfecha y agradecida del hermoso dia que les proporcionó el Sr. Sarmiento.»

Hasta aquí *El Liberal*.

El Presidente ha sorprendido á estas manifestaciones obsequiando á la sociedad del Paraná con un baile que fué muy concurrido.

Un comerciante estrangero de esta plaza, D. Juan Franco festejó la llegada de S. E. quemando fuegos artificiales con profusion.

Esto fué el dia de la recepcion un conjunto indescriptible.

La batería *San Miguel*, hacia oir momentáneamente el disparo de las prusianas. Le seguian los cañones de las fortificaciones y de los buques de guerra, el repique de las campanas, las músicas, los clarines de las tropas, y en fin habia aquí un bullicio agradable y entusiasta.

Esta es una faz del viage.

Todos esperamos ansiosos que S. E. termine la guerra. Esto es lo que nos interesa.

En un próximo correo hablaré sobre las medidas que haya tomado.

Saluda á Vd.

*Su Corresponsal.*

Hasta aquí nuestra correspondencia.

Sobre las medidas tomadas, sábese lo que sigue:

Ha sido nombrado Director Supremo de la guerra de Entre-Rios, el Sr. Ministro en campaña, coronel D. Martin de Gainza.

El general Vedia permanecerá con su cuerpo de ejército, bajo las órdenes del Sr. Gainza.

Estas medidas resultaron de la Junta de Guerra á la que asistieron el Presidente, el Coronel Gainza, el General Ivanowski, guerreros de la Independencia que se hallaban incidentalmente en el Paraná, varios coroneles y otros gefes superiores.

Sin embargo, aquí hasta en la casa de Gobierno Nacional, ha sido mal recibido el nombramiento hecho en la persona del Coronel Gainza.

—La noticia que dimos en nuestro número del domingo sobre la renuncia del Presidente del Directorio del Banco Nacional Sr. Castro, era confirmada ayer por las numerosas conversaciones que al respecto se oian en las galerías de la Bolsa de Comercio.

La renuncia fué presentada el viérnes al Directorio.

Este despues de una madura deliberacion resolvió no aceptar dicha renuncia, manifestándose unánime la opinion á este respecto.

En consecuencia, fué nombrada una Comision compuesta de los señores Directores D. Delfin B. Huergo y D. Felix Bernal, quienes debian conferenciar con el objeto de pedirle que retirara su renuncia.

Las razones cambiadas en esta conferencia no se han hecho públicas; pero en los círculos comerciales se decia que el Sr. Castro habia insistido nuevamente en su renuncia, esponiendo estensamente los motivos que lo obligaron á presentarla.

Apesar de esta emergencia, el Banco Nacional continuaba descontando con liberalidad.

Se hacen trabajos tambien ya para reelejir en la presidencia al Sr. Castro, en la Asamblea General que tendrá lugar el 15 de Diciembre.

—El oficial D. Martiniano Geró que mandaba una partida de las avanzadas de la guarnicion de la Concepcion del Uruguay, sorprendió últimamente en su campamento al caudillo jordanista Desiderio Olivera, que tenia una fuerza de doscientos hombres.

El oficial Geró mandaba un piquete de 70 hombres.

Inmediatamente que descubrió este oficial el campamento de los rebeldes, situado en el paraje denominado *Adiginos*, cargó apresuradamente sobre ellos derrotándolos y dispersándolos completamente.

De este encuentro resultaron *catorce* muertos y *diez y nueve* heridos de las fuerzas rebeldes.

Entre los muertos se cuenta un oficial.

Mientras la Division de Geró volvia á la Plaza, se le presentaron once de los derrotados que se pasaban á las fuerzas de la ley.

Una avanzada del coronel Velazquez tuvo un encuentro el 18 del corriente con una partida de rebeldes mandados por Loreto García.

Estos se dirijian al Federal.

El oficial de nuestra avanzada los atacó y derrotó completamente causándoles tres muertos y dos heridos.

Loreto García estuvo á pique de caer tambien prisionero.

Noviembre 26

Dice *La Prensa* bajo el título, *Nueva sangre vertida*:

Telégramas de última hora, que van en otro lugar, nos trasmiten nuevas fatales de Chacabuco.

La campaña se halla en el mismo caso que la ciudad. Allí tambien, con mas razon, se requiere la accion previsora del Gobierno para prevenir las desgracias que amenazan producirse con motivo de la exaltacion de los ánimos.

Si se ha tomado medidas para evitarlas en la ciudad ¿porqué no hacerlo en los partidos de la campaña donde se sabe que la mala reglamentacion de sus autoridades tiene espuesta la libertad del ciudadano á la violencia y á la arbitrariedad?

Es de esperarse que la prudencia del Gobierno acepte esta indicacion y proceda de acuerdo con su mision en este caso.

—Nuestros lectores saben que el teniente coronel Mendez ha sido condenado por faltas cometidas al abandonar la plaza de la Paz que mandaba en jefe.

El consejo de guerra procedió en el Paraná con la mayor actividad oyendo testigos y recibiendo las declaraciones que el caso exijia.

Los cargos eran tan serios que el acusado fué condenado á la pena de ser fusilado ante el ejército.

El consejo de guerra, dominado por un sentimiento de clemencia, conmutó la pena de muerte, en la de degradacion pública y en presencia de las tropas formadas y separacion perpétua del ejército de la República.

Comprenderán cuán doloroso es para un militar y para un jefe tal pena.

Ella produjo varias peticiones en el Paraná, las que eran dirijidas al Presidente de la República, para que conmutara la pena en la de degradacion privada.

Entre los que hacian esta peticion se cita al Ministro de la Guerra, coronel D. Martin de Gainza.

El Presidente, se agrega, se incomodó profundamente por esta peticion y se le oyó decir que los ejércitos sin disciplina no responden á las leyes del honor y á los intereses patrios.

S. E. se negó, pues, á acceder á lo solicitado.

Momentos antes de partir para esta ciudad, S. E. fué instado nuevamente á conmutar la pena.

Entónces el Sr. Presidente acordó que la degradacion fuese privada.

—S. E. el Sr. Presidente de la República asistió ayer al despacho é inmediatamente celebró una reunion del Gabinete.

[illegible] el estado de [illegible] detalladamente á los Sres. Ministros [illegible] concluir con ella, [illegible] las medidas tomadas para [illegible] segun lo repite S. E. [illegible] un mes á mas tardar.

—El pueblo de Belgrano se prepara [illegible] celebrar las fiestas de la patrona el dia 8 de Diciembre [illegible] con toda solemnidad.

Hé aquí el programa de las fiestas para esa dia que la comision encargada de ellas ha arreglado en su última sesion:

Dia 6—Decoracion de la plaza y calles, para todos los dias de la funcion.

Banda de música en la plaza desde las 7 hasta las 10 de la noche.

Bombas.

Corrida de sortija por la sociedad «Progreso de Belgrano», á las 5 1/2 de la tarde en la calle 25 de Mayo.

Dia 7—Embanderamiento general del pueblo, bombas.—Las bandas de música recorrerán el pueblo por la mañana y á la tarde, viniendo á estacionarse en la plaza, concluida la corrida de sortija, hasta las 10 de la noche.

Corrida de sortija por la sociedad «Gauchos Porteños» á las 5 de la tarde en la calle 25 de Mayo.

Iluminacion de la plaza y del pueblo.

Tertulia en el salon municipal á las 10 de la noche.

Dia 8—Salva al salir el sol.

Música recorriendo las calles.

Te-Deum en la iglesia, á las once.

Bombas y globos aereostáticos.

Corrida de caballos en el circo á las 4 de la tarde.

Fuegos artificiales y música á las 8.

Concierto en el Salon Municipal á las 9, y un té despues del concierto.

Dia 9—Música recorriendo las calles por la mañana y á la tarde. Juegos infantiles en la plaza.

Reunion en la plaza con todas las bandas de música y paseo con ellas.

Los cuatros dias serán amenizados con las funciones del Tiro Suizo, el circo Casali y las carpas ó romería en la barranca.

—El Dr. Landivar, profesor en medicina, ha pasado una nota al Gobierno de la Provincia comunicándole que la epidemia de viruela que se habia desarrollado en el partido de Tapalqué, ha desaparecido completamente.

—Hé aquí el decreto estendido últimamente en la ciudad del Paraná nombrando al General Ivanowski, comandante general de fuerzas movilizadas y de línea.

El confirma nuestras noticias de ayer.

Paraná, Noviembre 22 de 1873.

El Presidente de la República, atendiendo al mejor servicio.

DECRETA

Artículo 1º—Nómbrase Comandante General de las fuerzas de línea y movilizadas que se encuentran en las Provincias de Santa-Fé, Córdoba y San Luis, al General Don Teófilo H. Ivanowski.

Art. 2º Dése á la órden General del Ejército y publíquese.

SARMIENTO.
*Martin Gainza*

—La Convencion no se reunió el sábado último á firmar la Constitucion por no haber sido aun escrita en el libro de leyes en que debe ser firmada.

Tan pronto como esté concluido ese trabajo, será citada para firmarla.

—Léanse en seguida dos telégramas recibidos últimamente del Rosario y de Mendoza:

Rosario 1 y 28 m. de la tarde.

El Comandante Mendez ha sido castigado por el Consejo de Guerra reunido en el Paraná, con la baja absoluta y exoneracion del servicio militar.

Dícese que al oir leer su sentencia, perdió la razon.

Las noticias de las Colonias nos hacen saber que las cosechas de trigo serán muy abundantes.

Aquí siguen mejorando los precios de las lanas.

Mendoza, 5 y 45 de la tarde.

Estamos aterrorizados con el recuerdo del cataclismo pasado y los temblores que ahora se suceden.

Ayer á las 8 de la mañana se repitieron las ondulaciones del suelo.

Los temblores duraron dos minutos y seis segundos.

Hoy, hace muy pocos minutos, á las 5 y 7 minutos de la tarde aquí y en San Juan ha tenido lugar otro sacudimiento brusco.

La direccion de los temblores es de Sur á Norte.

Muchos edificios han sufrido.

Aun no se tienen datos fijos sobre desgracias personales.

La autoridad toma medidas para socorrer al vecindario en el desgraciado caso de un siniestro.

Puede fácilmente comprenderse nuestra ansiedad.

Pocas familias dormirán tranquilas esta noche bajo de techo.

**Sucesos de Entre-Rios**

Ayer se recibieron en esta ciudad boletines de la *Revolucion* diario oficial de los jordanistas.

En un número de ese periódico se encuentra el parte detallado sobre la toma de la Paz; pasado por Benicio Gonzalez Gefe del Estado Mayor al General Lopez Jordan.

Segun ese parte el ataque lo llevó el indicado coronel Gomez, con el cuadro de gefes y oficiales, 3 piezas de artillería, los batallones 2º 3º y 5º y la division Gualeguay;—de acuerdo con el General Benitez, gefe de la division la Paz, el coronel Tejera, gefe de la division Gualeguay, el Comandante Manuel Rivarola con el cuadro y el piquete de Franco-Tiradores.

—Una carta del Salto, de fecha 21, dice lo siguiente:

En estos 21 dias, han pasado de aquella para ingresar en las filas de Benitez,—1 capitan, 3 tenientes, y 37 ciudadanos; para otra division,—1 comandante Perdomo, los sargentos mayores Ferreyra y Ortiz, 9 oficiales y 73 individuos; para el Ejército de Lopez Jordan, directamente, un Coronel Cipriano, 3 Tenientes Coroneles Rio-Grandenses, 7 Capitanes Orientales, 11 oficiales subalternos y 103 individuos, todos regularmente armados.

Se anuncia además que á Caraballo y Lopez Jordan, se le presentaban diariamente grupos de 10 y hasta de 30 hombres pertenecientes á los ejércitos de Gainza y Vedia.

## GACETILLA

**Teatros**—La *Lucia de Lammermoor* ha sido magníficamente dada anteanoche. La Marziali, Bolterini y Rossi-Ghelli entusiasmaron al público.

Bolterini, sobre todo, ha sido admirable en la *maldicion*.

Esta noche deben tener lugar dos beneficios.

En Solís el de la simpática artista Sra. Escalante, la que tuvo el acierto de elegir la preciosa ópera *Un ballo in maschera*.

El público ha distinguido siempre, y con justicia, á esa señora; por lo que creemos que esta noche no dejará de favorecerla cual ella se merece acudiendo en masa á su funcion de gracia.

En Cibils tiene lugar una funcion variada y divertida á favor del Sr. Martal el gracioso inimitable y popular.

¿Quién no querrá ir á pasar un buen rato á Cibils?

El beneficio de Altú ha estado muy concurrido.

El beneficiado ha sido grande y justamente aplaudido obteniendo ademas algunos regalos.

El desempeño de las dos piezas ha sido brillante.

*Delta.*

**Herido**—Anteanoche un sereno encontró en la esquina calles Yacaré y 25 de Agosto, próximo al porton de la Aduana, á un individuo que estaba herido.

Interrogado sobre quien lo habia lastimado no quiso declarar, pero ya la Policía tiene conocimiento del malhechor y se ocupa de su captura.

**Las mujeres en la Universidad de Chile**—Dentro de poco veremos tal vez que el bello sexo chileno se cala el bonete con borlas de doctor y defiende pleitos como cualquier abogado, ó ejerce la medicina y cirujía con autorizacion competente á semejanza de lo que sucede ya en Estados Unidos, donde se ha presentado el ejemplo de una miss, que alega sus derechos á ejercer la Presidencia de la República.

Sobre esta materia dice un diario chileno:

Una gran cuestion ha sido resuelta en la sesion celebrada hoy por el consejo universitario; nuestros lectores recordarán aquella ruidosa solicitud de la señora Tarragó, en la que pedia al consejo declarara que las alumnas de su establecimiento podian obtener grados universitarios. Dicho documento dió lugar á una interminable charla, no considerándose en general como un acto serio; en lo que indudablemente se cometia una torpe injusticia.

Los partidarios de la educacion científica de la mujer y de la emancipacion de esta preciosa é inteligente porcion de la humanidad, esperaban que el consejo universitario tomara respecto de la solicitud de la directora Tarragó una determinacion que lo presentara ante los ojos del país como una reunion de hombres progresistas, en cuyo espíritu no tenian ya asiento las añejas preocupaciones de otras épocas sino las ideas del progreso moderno.

El consejo universitario ha probado hoy lo último desenterrando de su archivo, en el que muchos creian dormiria eternamente, la solicitud de la señora Tarragó, aceptando en conclusion y acordando informar en este sentido al Sr. Ministro de Instruccion Pública, á fin de que, si lo tiene á bien, espida el decreto correspondiente.

Esa determinacion del consejo universitario ha sido muy aplaudida por todos los que hoy han tenido conocimiento de ella, y esperan que el señor Barceló la acepte con entusiasmo.

Ojalá que así lo haga el jóven ministro, que de esta manera perderia una oportunidad brillante de hacer un gran bien á la poblacion femenina de su país, (y es la mas numerosa) y de ligar su nombre á un acto atrevido en la vida raquítica de las sociedades sud-americanas.

**Efectos de la mamada**—Se halla en la *cafúa* remitido por el comisario de la 4.ª seccion, un individuo que al pasar por la calle del 18 de Julio bastante *alegrito*, dió un ponchazo á otro que se hallaba sentado tranquilamente en la vereda.

Como á este último no le sentara bien la caricia del pasante, pretendió de él una explicacion, obteniendo por resultado de su ponderosa exigencia, una pedrada en la cara que casi lo descalabra.

**El elefante y el sombrero**—El Jardin de Plantas ha sido teatro de una escena muy divertida, [illegible] relato tomamos del *Avenir national*.

[illegible] elefantes, irritado por un señor que le [illegible] repente su sombrero á guisa de pan, le arrebata de precaucion, lo pone él [illegible] en el suelo con [illegible] y lo abolla completamente.

El caballero grita, la multitud rie, el elefante retira el pié; pero, oh sorpresa! ajado, y hecho, que era de resorte, se vuelve á levantar el sombrero. Estupor del paquidermo.

Pone nuevamente su enorme pié sobre el desgraciado sombrero y retrocede algunos pasos como para contemplar su obra y el sombrero se vuelve á levantar nuevamente.

Aplastado tres veces, otras tantas se vuelve á levantar.

Entonces, poseido de un estraño terror, el elefante gira corriendo al rededor de su recinto, pero el sombrero está ahí, terrible y tranquilo.

Por fin el elefante se aproxima lentamente, y alargando su trompa, coje al que cree ser un enemigo y lo arroja á la multitud, volviendo despues tranquilamente á ventrar los panecitos con que lo colman los curiosos, reunidos por ese jocoso incidente.

**Fenómeno**—Leemos en el *Correo Paulistano*:

«En Judiahy, una mujer dió á luz un curioso fenómeno.

Este consiste en dos criaturas en un solo cuerpo, ó sea una criatura doble. Eran dos cuerpos distintos ligados por la barriga, dos cabezas distintas, teniendo uno de los cuerpos tres piernas.

Las criaturas nacieron enlazadas en estrecho abrazo y muertas.

Las fisonomías eran perfectamente regulares, trayendo ambas la circunstancia notable de tener ya dientes.»

**La letra del ciego**—Cuéntase de un alcalde que habiendo tenido que girar una letra *á la vista* de un ciego, no supo como salir del paso.

Despues de meditarlo mucho y no encontrando medio de resolver la dificultad fué á consultar su duda con el Secretario, el cual dándose importancia le dijo:

—Vaya una duda! No tiene usted mas que ponerla de este tenor.

....*Pagará Vd. á la ceguedad* ...*etc.*

—Hombre! habia sido usted un Salomon!

—No tanto, no tanto, pero si hubiera vivido en mi tiempo.... quién sabe.

**Secretaría del Senado**—Montevideo, Noviembre 27 de 1873.—La H. Cámara de Senadores se reune mañana á las dos, para considerar en primera discusion el repartido número 26 que se adjunta.—*Aguilar y Leal*, secretario.

**Secretaría de la H. Cámara de Representantes**—Montevideo, Noviembre 28 de 1873—La Cámara se reune hoy á las 7 y 1/2 de la noche para dar cuenta, continuar la discusion pendiente relativa á la solicitud del Sr. Aguilar y del Proyecto de enganche y entrar en la general con el asunto repartido núm. 40.—*Vasseglio*.

**Mortalidad**—Dia 27: Manuel Ortigueira, español, 45 años soltero; José Ave, oriental, 26 meses; Adelina Barral, oriental, 10 meses; Luis Balarino, oriental, 3 meses; Una párvula, oriental, momentos; María Olave, oriental, 49 años, casada; Un párvulo, oriental, momentos; María del Cármen, oriental, 1 mes.

**Terrible explosion**—Un diario de Lima da cuenta así de un espantoso suceso ocurrido en el campamento de Ocatara, línea de la Oroya:

«Un plomero trabajaba casi sobre el camino en la colocacion de una cañería, y tenia el cautil hecho ascua en la mano, en ocasion en que pasaban en fila seis mulas llevando tres barriles de pólvora cada una, es decir, 18 quintales en todo.

El infeliz que ignoraba el contenido de la carga y se veia estrechado por las mulas, quiso empujar á una con el cautil, que aplicó al barril, é instantáneamente se verificó la esplosion y se comunicó á las seis mulas que se hicieron añicos.

El plomero apénas ha dejado un pedazo del corazon clavado entre la peña, por único vestijio, dos perros quedaron maltratados y el arriero conductor está ciego.

La esplosion fué terrible y conmovió los cerros próximos.

Nos es éste el primero, ni será el último incidente desgraciado en esa via, y cuyo orijen sea la pólvora.»

**Y nosotros qué hacemos?**—Hace tiempo ya que publicamos una comunicacion del Gobierno de los Estados-Unidos invitando al Oriental para que el país concurriese con sus productos á la Gran Exposicion Universal, que debe celebrarse en Filadelfia el año 1876, en conmemoracion de la independencia de la Gran República del Norte.

Como el plazo es largo, y entre nosotros hay siempre tiempo para todo, tal es nuestra actividad cangrejuna, el Gobierno Oriental no se ha preocupado todavía segun parece del asunto, esperando tal vez la iniciativa de otras Repúblicas para poner manos á la obra que nos hará conocer en el Exterior con todo el grado de riqueza y adelanto que poseemos.

Esa iniciativa la ha dado ya el Gobierno Argentino quien comprendiendo que para que su país esté dignamente representado en aquel gran concurso de las artes y la industria se requieren trabajos sérios, organizados con anticipacion y elaborados con calma, se ha apresurado á nombrar la Comision Central que deberá encargarse de todo lo concerniente á la representacion de aquella República en la anunciada Exposicion, autorizando al mismo tiempo los gastos que requieran sus cometidos.

En nuestro concepto, es lo que deberia hacer tambien nuestro Gobierno, sino quiere que el país se quede rezagado como parejero *mal compuesto* en esa gran carrera industrial de las naciones, que tiene por grandioso premio la consideracion universal adquirida por la demostracion palpable del adelanto y la riqueza.

Hé aquí el Decreto que acaba de dictar el Gobierno Argentino:

Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1873.

Habiendo el Gobierno de Estados-Unidos invitado al de la República á concurrir á la exposicion de artes, manufacturas y productos del suelo y de las minas, que tendrá lugar en Filadelfia en 1876, en celebracion del centésimo aniversario de su independencia: debiendo darse esa prueba de simpatía al pueblo y al Gobierno de aquel país, en la conmemoracion de un acontecimiento tan grato para ellos, como importante para los demás pueblos, especialmente aquellos que han adoptado sus instituciones; y siendo ademas conveniente á los intereses de la República, hacer conocer en aquella exposicion los principales productos que constituyen su riqueza.

El Presidente de la República

DECRETA.

Art. 1º Acéptase la invitacion del Gobierno de los Estados Unidos para concurrir á la espresada Exposicion.

Art. 2.º Nómbrase una Comision Central, bajo la presidencia del Gefe del Departamento de Agricultura D. Ernesto Oldendorff, compuesta de este y de los Sres. D. Eduardo Olivera, Dr. D. Onésimo Leguizamon, Dr. D. Diego de la Fuente, D. Lino Palacios y D. Ricardo Newton, encargada de procurar y remitir oportunamente á su destino los productos de la República que deban figurar en dicha Exposicion.

Art. 3.º Se encarga á los Exmos. Gobiernos de Provincia el nombramiento de comisiones formadas de tres personas cuando ménos, que, bajo la Direccion de la Central de esta ciudad reunan y la envien al objeto espresado, los productos de cada Provincia.

Art. 4.º Los gastos que demande la ejecucion del presente decreto, se imputarán al inciso de la ley del Presupuesto relativo á eventualidades, pidiéndose oportunamente el crédito correspondiente á las Honorables Cámaras, si fuese menester hacer mayores desembolsos.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

SARMIENTO.
*Uladislao Frias.*

**Consejo oportuno**—En un diario estrangero de última fecha hallamos la receta de un desinfectante muy sencillo que conviene experimentarse en la presente estacion:

Una libra de vitriolo verde, que cuesta siete centavos disuelto en un cuarto de litro de agua y echado en una letrina, hace desaparecer los peores olores. No hay nada que convenga mas á la salud como purificar el aire á bordo de los buques y vapores, en los hoteles y otras casas públicas. Con solo el vitriolo verde, disuelto debajo de la cama, en cualquiera vasija, quedarán libres los hospitales, ú otros lugares para enfermos, de todo olor desagradable. Rociense las pescaderías, las carnicerías, letrinas y donde quiera que haya gases pútridos, corrompidos, y en pocos dias habrá pasado el mal olor.

Cuando muera algun gato ó raton al rededor de la casa y se perciba algun gas ofensivo, colóquese vitriolo verde, disuelto, en una vasija abierta, cerca del lugar en donde está el mal olor y bien pronto quedará la atmósfera purificada.

**El General Caraballo**—En la Seccion Oficial damos el Decreto expedido ayer por el Gobierno de la República, dando de baja absoluta al General Caraballo.

**Culto á Baco**—De la Estadística Comercial extractamos los siguientes datos, que manifiestan la cantidad de litros de licores importados en Chile durante el año 1872:

| | | |
|---|---|---|
| Aguardiente | litros | 311,721 |
| Cerveza | | 615,126 |
| Ginebra | | 23,691 |
| Licores surtidos | | 34,390 |
| Ron | | 3,168 |
| Vino blanco | | 301,801 |
| Vino tinto | | 1,141,535 |
| Totales | litros | 2,461,453 |

Esta suma importa un aumento de 682,665 litros sobre 1871.

**Es maravilloso**—En un obra de Goethe se lee que los fabricantes de mosáicos en Roma, empleaban 15,000 variedades de colores, teniendo cada una de ellas 50 matices ó degradaciones, desde el mas oscuro al mas claro, lo que formaba el enorme número de 750,000 tintas diferentes; á pesar de su gran variedad, los artistas los distinguian con gran facilidad.

**Remates**—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Osvaldo Rodriguez, del vapor Oriental, Bolsa de Comercio, á la 1.

Por Sorraco, de cigarros habanos, á las 12.

Por Rossell é hijo, de calzado y ropa, despacho de Aduana, á las 12.

Por el mismo, de mercaderías, Misiones 169, á las 11.

Por J. P. Romaña y C.ª, de alhajas y piedras finas, Cerrito 180, á las 12.

Por Favaro y Perera, de muebles, Cámaras 79, á las 12.

Por Ruano y Gomensoro, de muebles, Cerrito 77, á las 12.

Por el mismo, de armazones, mostradores, barandas, etc., Juncal 111, á las 5.

Por Sosa Diaz y Valdez, de una finca entre Arapey y Daiman, á las 6.

Por Sosa Diaz y Valdez, de mercaderías, Rincon, 54, á las 12.

Por Farnés, de muebles, piano, armazon, etc., Rincon 261, á las 12.

Por Olivera y Silva, de botellas, depósito Irigaray á las 12.

Por Romaña y C.ª, de comestibles, Cerrito 136, á las 12.

Por el mismo, de yerba paraguaya, Capurro Nuevo 1, á las 12.

Por J. G. Previtali, de terrenos, primer receso del Cordon entre Yaro, Constitucion, Carreras y Gal... á las 5.

Por Benito Lusiardo, de una goleta ... calle Florida, á las 4.

Por E. Castellanos ... de mercaderías, Sarandí, 158, á las 12.

**Del Pacífico**—Tenemos algunas noticias que el telégrafo desde Valparaiso nos comunica procedente de Montevideo llegó al El Sfde Coronel.

El precio del trigo y de los ganados sube.

En el puerto de Constitucion se baró el pailebot Matilde.

El mar está aquí profundamente agitado.

El vapor Itajá se ha ido á pique.

Llegan noticias del Perú.

La situacion financiera es muy difícil.

**La casa de pianos**—En la calle 25 de Mayo, (al lado de Cranwell) se mudó al número 125 de la misma calle. Por mal estado de salud del dueño, se liquida este establecimiento y se venden al precio de costo.

Todos los pianos son de la mejor construccion y duran mucho afinados hasta los mas baratos, así son muy recomendables para quintas.

Se alquilan pianos. Hay tres órganos muy ricos.

n19-perm.

**Terrenos en la Estacion Sayago, venta en particular**—En el escritorio de Madero y Boyer calle Rincon N.º 173, se venden particularmente los preciosos terrenos de la estacion «Sayago», conocida por la Tablada, sobre la vía férrea.

Los interesados pueden visitarlos, preguntando al encargado de dicha Estacion quien les indicará cuáles son los terrenos en venta.

Pueden tomar lotes chicos de 300 á 400 varas ó lotes grandes de una ó media cuadra al gusto de los interesados.

Condiciones de pago muy ventajosas para el comprador, se arreglarán en el acto de la venta. Para ver los planos y otros informes, pasar por nuestro escritorio Rincon núm. 173.

n29-8

**Luis B. Cardoso**—Ha trasladado su escribanía, pública y del Juzgado de Intestados de la 2.ª Seccion, á la calle del Rincon esquina á la de Treinta y Tres en los bajos de las casas nuevas del Sr. Jakson.

n19-1m

**Mueblería y Tapicería**—Calle 25 de Mayo núm. 295. En dicho establecimiento se hallará un buen surtido de muebles de todas clases, que por liquidacion se venden á precios módicos. Para la campaña encajonamiento garantido.

NOTA—Se alquilan, para bailes, banquetes y comunes etc., alfombras, sillas, sofás, espejos, candelabros, mesas etc. etc.

Se compran, se cambian y se venden amueblados completos.

n.22-perm.

**Para bailes**—Y banquetes, se alquilan alfombras, candelabros, sillas, sofás, espejos, pianos, banderas y arañas. N. B. Se compran muebles y amueblados completos de casas. Plaza Matriz ... con. 132 y 134.

**Adelantos en fotografía y pintura**—Invitamos al público á que visite nuestro establecimiento y juzgue de nuestros trabajos. Los retratos instantáneos para niños, las porcelanas, las tarjetas comunes, las copias de cualquier retrato por pequeño y borrado que esté al tamaño que se quiera, al pastel ó acuarela, á tinta de China y al óleo por artistas de primer órden—Calle Rincon n.º 5—Fleurquin y Dana.

a11-perm

**Direccion General de Obras Públicas**

Con autorizacion Superior llámase á propuestas para los terraplenes que deben practicarse en la mitad Este de la calle de Ibicuy ... y en la estension ... Catamarca.

Las propuestas deberán formularse con estricta sujecion al pliego de condiciones que estarán á la disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Direccion General, y no se tomarán en consideracion aquellas que no llenaren este requisito.

Las propuestas vendrán estendidas en papel correspondiente (2.ª clase) y se presentarán cerradas en Secretaría hasta el dia 15 del mes próximo Diciembre á la una del dia, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Montevideo, Noviembre 23 de 1873.

n23-18 Con autorizacion, Daniel Silva.

# DIVERSIONES PÚBLICAS

## TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

FUNCION ESTRAORDINARIA

A beneficio de la S.

ISABEL M. DE ESCALANTE

*El viernes 28 de Noviembre*

Se dará la aplaudida ópera en 4 actos, del maestro Verdi:

**Un ballo in maschera**

En el intermedio del tercero al cuarto acto la beneficiada cantará la cavatina de la ópera NABUCO.

A las 8 y 1/2 en punto.

*Nota*—Despues de la funcion habrá trenes para todas direcciones.

*Otra*—En la semana entrante se dará la grandiosísima ópera «El Profeta».

Las decoraciones enteramente nuevas están pintadas en Florencia por el célebre artista escenógrafo, Coliva.

*Otra*—En la boletería del teatro se venden los libretos de la ópera «El Profeta» en el idioma castellano.

## TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑIA DE ZARZUELA

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

*El sábado 29 de Noviembre de 1873*

A BENEFICIO DEL SR.

DON PEDRO ARGARAZ

Se pondrá en escena la aplaudida zarzuela en 3 actos, original de D. Luis de Olona y música del maestro Barbieri:

**MIS DOS MUJERES**

A las 8 y media.

## TEATRO CIBILS

Compagnie dramatique française ... par Mr. ...

REPRÉSENTATION EXTRAORDINAIRE

AU BÉNÉFICE DE Mr. MARTAL

Abonnement suspendu

Vendredi 28

**Le supplice d'un homme**

Comedie-vaudeville en 3 actes par Eugene Grangé et Lambert Thiboust.

*Intermede.*—«Le Jardin de Suzon»; chansonnette chantée par Mme. Simiane: Ah! Fora, à lui»; de la opéra de la Traviata chantée par la niña Calpurnia Franscini: «Le Chalet»; gran duo chanté par Messieurs Sytter et Rebelly.

**Le joie fait peur**

Comedie en un acte par madame Emile de Girardin.

Dimanche, representation. A 8 1/2 heures.

# AVISOS Y ANUNCIOS

**Teatro Cibils** Se arrienda el Teatro Cibils con todas sus pertenencias por el término de uno ó dos años á contar del 15 de diciembre del corriente. Los interesados podrán informarse de las condiciones en la casa calle Ituzaingó núm. 42. Las propuestas que se presenten serán consideradas el dia 25 del corriente mes.—Montevideo, Noviembre 10 de 1873. n13-12

**Tablas de reduccion** De las monedas estrangeras á moneda nacional, cuidadosamente corregidas se venden en la Imprenta del «Siglo» á 20 centésimos.

**Tinta de imprenta** Americana y francesa, en envases de 1 á 10 libras, se vende en la Imprenta de El Siglo á 35 cts. libra.

**Volanta** Con un arnes y caballo, se vende barata, para tratar calle 18 de Julio núm. 410. n27-6

**Yeso blanco** NORTE-AMERICANO, ...

# SE ALQUILA

A dos cuadras de la Matriz una bonita casa de altos de 7 piezas y oficinas, con cañería de gas y demás comodidades. Ocúrrase calle Ituzaingó n.º 217.

n28-8

# Cien pesos de gratificacion

A la persona que pueda indicar una casa de altos que sirva abajo para casa introductora y arriba para familia y que esté situada en punto central, se dará la gratificacion arriba mencionada, siempre que la casa convenga al interesado. Ocúrrase calle Ituzaingó, núm. 217.

n28-15

# Sociedad de la Playa

Conforme á lo resuelto el 13 del corriente mes, se convoca á Reunion General de Accionistas, para el lúnes 1.º del próximo Diciembre, con el objeto de rendir cuenta instruida de la Administracion por el Directorio, y procederse á la eleccion del que lo ha de sustituir en adelante, por haber fenecido el periodo del actual, el 30 de Octubre ppdo.

Se previene que para poder dar ejecucion á lo prevenido en el artículo 13 de los Estatutos, los Sres. Socios que quieran tener voz y voto en la reunion, deben comparecer con las acciones que á su nombre tengan registradas, ó bien certificado ó recibo de algun Banco por depósito de ellas.

La reunion tendrá lugar en el local de costumbre, calle de Zavala, núm. 38, en los altos.

Montevideo, Noviembre 27 de 1873.

Por órden del Directorio,

n28-3 Cayetano Alvarez, gerente.

# Estudio fotográfico

DE

# CHUTE Y BROOKS

278 — CALLE 25 DE MAYO — 278

Especialidad en retratos de porcelana de todo tamaño, con colores ó sin ellos.

La única casa que hace esta clase de trabajo con todo esmero y perfeccion. n28-15-3-pág

# Preceptores

SOCIEDAD DE AMIGOS DE LA E. POPULAR

Habiendo renunciado D. José Lucena su empleo de segundo preceptor de la Escuela Elbio Fernandez, ... la Comision Directiva de la sociedad de Amigos de la Educacion Popular, invita con tal objeto á los interesados para un concurso de oposicion que tendrá lugar el dia jueves 4 de Diciembre (mártes) á las 7 1/2 de la noche en el local de la Secretaría de la Sociedad, calle del Cerro núm. 84.

Los que quieran informarse, pueden ocurrir á la Secretaría, todos los dias hábiles, de 12 á 3 del dia y de 7 á 9 de la noche.

n28-9p El Secretario.

# YA VIENE

LA

# ESTACION DEL VERANO

*en la cual por el calor viene el menos el apetito y mas difícil la digestion*

Para obviar á este inconveniente 1/2 hora antes de comer tómese una copita del Estracto d'Erbe de la fábrica de José De-Bernochi, hecho con puro vino blanco y yerbas aromáticas, es la única bebida que por su suave amargo excita el apetito, como tambien durante el dia mezclado con agua, á gusto del aficionado, quita la sed y ayuda la digestion.

Se encuentra en todas las confiterías y almacenes. Por cajones, en la fábrica, calle Piedras, 216 y 218.

n28-15

GRAN SURTIDO

DE

# Artículos para el campo

PARA LA ESTACION DE VERANO

A precios módicos

y recien introducidos por los últimos paquetes del Havre

Se encuentran en el

**Bazar y Mercería Maricot**

*E. BOUSIN SUCESOR*

Calle del 25 de Mayo, n. 229 y 231

n27-1mes

# Máquinas de vapor

VERTICALES

LAS MEJORES QUE HAN LLEGADO

DE HERMAN LACHAPELLE

*Garantidas por 10 años*

Desde 1 á 5 caballos. En estas máquinas se consigue una economía de 25 p.% por el nuevo sistema de calderas construidas con chapas de acero y munidas de calentador de agua á 80 grados.

Se aplican con facilidad á toda clase de industrias.

MÁQUINAS PARA TAPAR BOTELLAS

CUÑAS MECÁNICAS Y LLAVES PARA IMPRENTA

233—Calle 25 de Agosto—233

HIRASSARD n21-perm

# BAÑOS DE MAR

EN RAMIREZ

La Empresa del Tram-wia del Este, participa al público, que desde el 1.º del próximo mes de Diciembre queda abierta la línea, á los baños de la playa de Ramirez.

Deseando proporcionar á los bañistas las mayores comodidades posibles, hará correr los carruages del tren hasta la segunda playa, ósea baños de hombres, con el mismo itinerario de 10 minutos que tiene en la ciudad.

Horas de servicio de 5 á 10 de la mañana, y de 3 á 7 1/2 de la tarde.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1873.

n20-10 La Empresa.

# LANDAU

DE LUJO

RECIEN LLEGADO DE PARIS

FABRICANTE LELORIEUX FRERES

Baratura

Lujo

Solidéz

Calle de la Florida, 82, entre Colonia y Mercedes

n22-10

# Letras sobre España

Se dan sobre todas las plazas de España; en casa de P. S. DE ZUMARAN E HIJOS

Zavala, 137.

# Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al S. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—El Secretario.

# Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA N.º 28.

Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias. Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

n. 21-perm.

# Froilan A. Marquez

FARMACEUTICO

A sus relaciones y al público en general ofrece sus servicios.

Despues de haber estado practicando ocho años en la botica de Cranwell, ha abierto un establecimiento en la calle del 18 de Julio, n. 287, en el cual se despachan las recetas con esmero, prontitud y á precios módicos, así como todas las especialidades.

Hay una fábrica de aguas minerales para baños y para uso interno como se preparan en todas las grandes fábricas de Europa, por el sistema y proceso de Struve el mas acreditado y recomendado por las grandes capacidades médicas.

Darán consultas en la misma casa los Drs. Pimentel y Antuñes, siendo las del primero de 9 á 10 de la mañana, y las del segundo de 3 á 4 de la tarde.

n20-15

# Sociedad Hípica

Se invita á los Sres. accionistas de esta sociedad para la reunion general que tendrá lugar el viérnes 28 del corriente á las 3 de la tarde, en la casa calle Rincon núm. 17 (altos) para resolver asuntos de interés.—Montevideo, Noviembre 25 de 1873.

n26-3 El Secretario

# Secretaría de la Universidad

Los exámenes de las Aulas Universitarias tendrán lugar en los dias y horas siguientes:

MES DE DICIEMBRE

| | |
|---|---|
| Dias 1.º y 2 | Dias 1, 2 y 3 |
| *Procedimientos Judiciales* | *Derecho Civil y Comercial* |
| Dias 4 y 5 | Dias 3, 4 y 5 |
| *Derecho de Gentes* | *Filosofía* |
| Dia 6 | Dia 9 |
| *Derecho Penal* | *Derecho Constitucional* |
| Dias 10 y 11 | Dia |
| *Derecho Canónico* | *Economía Política* |

Los exámenes de estas clases se verificarán por la noche, empezando á las 8 de la misma.

Durante el dia y empezando á las 11 de la mañana, tendrán lugar los de las demás clases, en los siguientes:

| | |
|---|---|
| Dias 1, 2 y 3 | Dias 1, 2 y 3 |
| *Físico-Matemáticas* | *Físico-Matemáticas* |
| Dias 1, 5 y 6 | Dias 9 y 10 |
| *Química 1.º y 2.º año* | *Latinidad 1.º y 2.º año* |
| Dias 11, 12 y 13 | Dias 15 y 16 |
| *Historia Universal* | *Geografía General* |
| | Dia 17 |
| | *Francés y Dibujo* |

n26-3

# Queso de Chester

Manteca Irlandesa

Leche condensada marca Borden

Jamon y Tocino Inglés

Té fino de todas clases

Café Moka—Cacao.

Salsa de Worcester.

Bitter de Angostura.

Vinos finos, coñac y licores

Vino champagne marca Clicquot

Cuchillería, cristalería y platina

Para mesa, de clase superior

Cepillos de todas clases

Conservas y comestibles en general

SE HALLAN EN VENTA EN EL

# ALMACEN INGLÉS

128, CALLE TREINTA Y TRES, 130

n26-1mes-2a.pág

# GIROS

# SOBRE ESPAÑA

Morillo y Gozalbo dan giros sobre todas las plazas de la República Española.

CALLE DE MISIONES, 162 Y 164.

14-perm-3a.pág

# PAULLIER Hnos.

CORREDORES Y COMISIONISTAS

Ofrecen sus servicios en el ramo

ESCRITORIO, CALLE DE MISIONES, 99

n12-1mes

# Aparatos de gas

EN LA EMPRESA DE

GAS PNEUMÁTICO

se acaba de recibir un bonito y variado surtido de aparatos de gas de cristal y bronce.

Se advierte á los que tienen quintas para arreglar.

Oficina de la Compañía,

N.º 90, CALLE 31, ESQUINA CERRITO

n22-7-3a pág

# HIELO

Y

# HELADOS

EN EL PRADO ORIENTAL.

Desde el domingo 23 del corriente se encontrarán helados de varias clases, de las 4 de la tarde hasta las 10 de la noche.

Se reparten en las quintas vecinas.

Se sirven almuerzos á $ 1.00

Id. comidas á $ 1.20

Gran surtido de vinos finos.

Cerveza de todas clases.

PRECIOS MODICOS n20-15

# BAZAR DE LA CHINA

Especialidad en té de todas clases

CAFÉ Y ESTERAS DE LA INDIA

n11-1mes

# LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

*Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873*

Calle de Zavala, 64, y Cerrito, 92 y 94.

*Directores*

D. A. F. Braga.

D. Estéban Risso.

D. Enrique Fynn.

*Gerente*

D. A. Ferreira.

# PERFECCION

DE UNA NUEVA MAQUINA DE COSER

DEL SISTEMA DE SINGER

Se advierte á los comerciantes de la ciudad ó bien de la campaña que tengan gusto de tratar con esta nueva máquina del sistema Singer que hoy no se conoce competencia para ella sea por su fuerza como por su buena construccion por ser liviana y suave para coser paño, cuero y por ser fácil de arreglarla por cualquier persona aunque nunca hubiese visto una máquina para hacer los dos pespuntes en bramantes é igualmente en papel.

Este establecimiento tiene mucho gusto para el comerciante que no conozca esta nueva máquina, pruebe solo uno para que se desengañen lo que es la máquina SINGER al lado de este nuevo sistema para lo cual pueden contar con seguridad mensualmente partidas de esta nueva máquina en el puerto que el comprador podrá tomarlos en depósito y despachado reduciendo los precios segun los pedidos así como agujas, aceite y toda clase de piezas y útiles que pertenecen al ramo.

ÚNICO INTRODUCTOR EN EL RIO DE LA PLATA

B. CODINA

CALLE DEL 18 DE JULIO 89 y 91.

o16-perm.

BARRACA VICTORIA

# CARBON

128, SANTA TERESA, 128

de casado á domicilio

# COMPAÑIA DEL GAS

## Colocacion de aparatos y cañerías

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, dónde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

m28-perm-2a-pág.

# AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA BRASILERA DE N. A VAPOR

## Paquete «Itajahy»

Comandante Castro Silva

Saldrá para Corumbá el dia 5 de Diciembre próximo, á las 5 de la tarde en punto, haciendo escalas en Buenos Aires

Rosario

Paraná

La Paz

Corrientes

Cerrito

Humaitá

Asuncion

Recibe carga para Corumbá hasta el dia 3, y para la Asuncion hasta el dia 4. Pasajeros, encomiendas y dinero á flete, hasta el dia de salida.

Ajencia, calle de Misiones, 106 y 108.

n25-7

COMPAÑIA REAL BRITANICA DE PAQUETES A VAPOR.

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

# LIFFEY

*Comandante GILLIES*

De 3,318 toneladas

Saldrá el 30 de Noviembre, á las 12 del dia, llevando pasajeros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes

RIO JANEIRO

SAN VICENTE

LISBOA

CHERBURGO

SOUTHAMPTON

AMBERES

Se recibe carga para todos los puertos arriba mencionados, con escepcion de Cherburgo.

**Gran rebaja de precios**

La Compañía Real de Paquetes á Vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasaje:

| | 1.ª clase. | 2.ª clase. | 3.ª clase |
|---|---|---|---|
| Para Rio Janeiro | 12 £ | 6 £ | 4 £ |
| Para San Vicente | 32 „ | 16 „ | 10 „ |
| Para Lisboa | 32 „ | 20 „ | 12 „ |
| Para Cherburgo | 35 „ | 20 „ | 13 „ |
| Para Southampton | 35 „ | 20 „ | 15 „ |
| Para Amberes | 33 „ | 20 „ | 13 „ |

En Cherburgo hay trenes para todos los puntos de Francia y las personas que tomen boletos para ese puerto serán trasportadas hasta PARIS por la Compañía del ferro-carril del Oeste de Francia, con una rebaja de 25 por ciento.

El trato á bordo de estos paquetes es inmejorable, y se dá vino gratis á los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Se espiden boletos de ida y vuelta (á pasajeros de 1.ª clase solamente) válidos por un año con un descuento de 25 p.%, y se hace una deduccion considerable á familias y compañías.

Se previene que la colocacion de los pasajeros á bordo se hace por órden de la fecha de sus boletos, sin distincion de los tomados en Buenos Aires ó en este puerto, pudiendo los que gusten asegurar la preferencia en la eleccion de los camarotes, tomar con la mayor anticipacion posible sus pasajes en la Agencia.

Las encomiendas y dinero á flete deben ser entregados en la agencia antes de las cuatro de la tarde del dia antes de su salida.

Para mas informes y para tratar ocúrrase á la Agencia de la Real Compañía Británica, calle de las Piedras n.º 134.

n27-4 Humphreys y Clarke.

COMPAÑIA BRASILERA DE N. A VAPOR

# EL CORUMBÁ

*Comandante Mello N. Alvim*

Es esperado ese hermoso paquete, de Rio Janeiro el dia 27 del corriente y saldrá el 28 del mismo para dicho punto haciendo escalas en

Santa Catalina

Itajaby

San Fr'co. del Sul

Paranaguá

Cananéa

Iguapé

Santos

Recibe pasageros, carga, encomiendas y dinero á flete en la agencia calle Misiones núms. 106 y 108.

n26-3

# ITINERARIO

de los vapores de la Nueva Compañía Salteña

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Los Lúnes RIO URUGUAY.

Los Miércoles RIO DE LA PLATA.

Los Viérnes VILLA DEL SALTO.

Á las 6 de la tarde.

Se recibe carga y encomiendas por todos los vapores—Para mas pormenores ocurrir á la Agencia Zavala 40

n.5-perm.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

# Italo-platense

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

# ITALO-PLATENSE

*Comandante J. M. Gomes*

Saldrá de este puerto el dia 2 de Diciembre, á las 12 del dia, con destino á

GÉNOVA Y NAPOLES

haciendo escalas en

RIO JANEIRO

GIBRALTAR

BARCELONA

Y MARSELLA

Para fletes y pasajes ocúrrase á la administracion, calle de Misiones, 54 y 56, ó á los corredores marítimos L. Sagory et fils.

Los Agentes, Martini Gaetá y C.ª

En esta agencia se dán letras sobre cualquier punto de Italia, pagaderas á domicilio. n19-12

# LÍNEA SEMANAL

# P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

## Entre Liverpool y el Callao

Los siguientes ú otros vapores de esta Compañía saldrán de Montevideo en el mes de Octubre:

## PARA EUROPA

**John Elder** Diciembre 1.º

Tocará en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

**Aconcagua** Diciembre 8

Tocará en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

**Galicia** Diciembre 15

Tocará en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

**Puno** Diciembre 22

Tocará en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

**Sorata** Diciembre 29

Tocará en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

## PARA EL PACÍFICO

**Garonne** Diciembre 3

Tocará en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso Arica, Islay y Callao.

**Corcovado** Diciembre 9

Tocará en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso Arica, Islay y Callao.

**Cuzco** Diciembre 17

Tocará en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

**Cotopaxi** Diciembre 23

Tocará en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

**Araucania** Diciembre 31

Tocará en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

| | 1.ª clase | 2.ª clase | 3.ª clase |
|---|---|---|---|
| Rio Janeiro | libs. est. 12 | libs. est. 6 | libs. est. 4 |
| Bahia | 20 | 10 | 6 |
| Pernambuco | 22 | 11 | 7 |
| Lisboa | 32 | 20 | 12 |
| Burdeos | 35 | 20 | 14 |
| Liverpool | 35 | 20 | 15 |
| Punta Arenas | 20 | 15 | 8 |
| Valparaiso | 40 | 30 | 15 |
| Arica é Islay | 45 | 34 | 18 |
| Callao | 50 | 38 | 20 |

Niños menores de 12 años, 1/2 pasaje

Id. id. de 8 id., 1/4 id.

Un id. por familia menor de 3 años, gratis.

Boletos de ida y vuelta con 25 p.% descuento, válidos por un año de 1.ª clase.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajeros.

Dinero á flete á precio convencional: para otros informes, ocúrrase á los agentes.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.

Agentes—Tarrow Hett y C.ª

Calle de Perez Castellanos 98, en Montevideo

Calle Reconquista 63, en Buenos Aires.

# Société Générale

DE

## Transports maritimes á vapeur

LÍNEA QUINCENAL

DE GENOVA Y MARSELLA A MONTEVIDEO Y Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

# PICARDIE

De 3,000 toneladas

*Capitan Isnard*

Saldrá el 6 de Diciembre para

RIO JANEIRO

BARCELONA

MARSELLA

GENOVA

Y NAPOLES

EL VAPOR FRANCÉS

# SAVOIE

De 3,000 toneladas

*Capitan Guiraud*

Saldrá el 21 de Diciembre para

RIO JANEIRO

BARCELONA

MARSELLA

GENOVA

Y NÁPOLES

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p.%, válidos por un año.

A las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa pagando aquí su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar ésta sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 130

o23-perm N. Lismes y Ca.

COMPAGNIE

DES

# Messageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

# ERYMANTHE

Comandante DE GIRARD

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 29 de Noviembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

BAHIA

PERNAMBUCO

DAKAR y

LISBOA

Recibe pasageros para dichos puertos.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

# NIGER

Comandante DE ...

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 14 de Diciembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO,

DAKAR y

LISBOA

Recibe carga y pasageros para dichos puertos.

# PARA LA CORUÑA

EN DERECHURA

Saldrá el 1.º de Diciembre entrante la muy velera y recien construida barca española «Diego María de Bolívar» su capitan D. Francisco Fernandez, admite carga y pasageros de cámara y proa á los cuales se garantiza un escelente trato como es de costumbre en este buque. Para tratar ocurrir á sus consignatarios Pinheiro ... Calle del Rincon n.º 144.

Montevideo, Noviembre 2 de 1873.

# OJO - OJO
## A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán un 25 por ciento menos que el precio que antes se vendía, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 423, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.

n3-perm — Pedro Etchebarry

Unico Ferruginoso admitido en los Hospitales de Paris.

**Jarabe Durel**
Con Pez Ferruginoso.

Esta preparacion es superior á todos los ferruginosos conocidos y la recomiendan todos los médicos de Francia y del estrangero y se la prescribe en el empobrecimiento de la sangre, tales como la Clorosis, Anemia, Tisis, Bronquitis, Laringitis, Tos, Catarros pulmonares, y en las enfermedades de la Vejiga y de las vias urinarias. El Jarabe Durel es soportado por todos los estómagos mas delicados; es el único ferruginoso que tiene la ventaja de no causar ninguna constipacion.

Depósito en la botica del Boulevard Denain 7, en Paris.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217, y Cranwell, 25 de Mayo, 167.

# A los Españoles
LETRAS
SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.

f1-perm.

JABON LACTEINA
E. COUDRAY
[illegible]
12, rue d'Enghien, PARIS.
Se halla en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de las Américas.

Baratillo sin igual

# TRAJES
## Y MAS TRAJES

Se ha recibido un nuevo y muy elegante surtido de trajes para la estacion, PANTALON CORTO BOMBACHAS con BLUSA, desde 3 á 9 años, y pantalon largo desde 7 á 18 años.

Camisas blancas y de color para hombres y para niños.

Calle Buenos Aires, núms. 238 y 240, esquina Cámaras, 148.

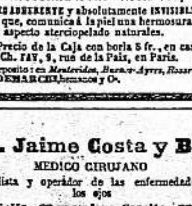
o14-perm

LA
# VELOUTINE
ES UN
POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.
ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.
Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, rue de la Paix, en Paris.
Deposito: en Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario: A. DEMARCHI, hermanos y Ca.

**Dr. Jaime Costa y Blé**
MÉDICO CIRUJANO
Especialista y operador de las enfermedades de los ojos
Solis, 62 — CONSULTAS DE 12 Á 2 | Cerrito, 22 — CONSULTAS DE 3 Á
GRATIS Á LOS POBRES

PERFUMERIA DE LA VERDAD




CHARDIN-HADANCOURT.
16bis, boulevard de Sébastopol, 16bis
PARIS
Depósitos en todas las Ciudades del Mundo.
Montevideo, A. DEMARCHI h.os y Ca.

EL ÚNICO LEGITIMO
Schiedam
# SCHNAPPS
AROMATICO
ES FABRICADO POR
UDOLPHO WOLFE

Toda otra fabricacion es falsificacion y una imposicion al público.

Unica agencia para el rio de la Plata, calle Sarandí, 135.

o16-3 meses

# AL BELLO SEXO
JUVENTUD Y HERMOSURA!!!
CURA DE TODAS LAS IMPERFECCIONES DEL CUTIS
CON LA APLICACION DE LA CÉLEBRE
CREMA DE PERLAS
DE BARRI



Altamente recomendado para embellecer al cara, cuello, manos y brazos, dando maravillosamente el blanco puro y trasparente del

ALABASTRO
PRUÉBESE! PRUÉBESE! PRUÉBESE!

De venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía.
Agentes: —A. Demarchi hnos. y Ca., calle del Cerrito 229, 231 y 233; Botica del Hermano, Sarandí 325 y Botica de Cranwell, 25 de Mayo.

j-perm.

# INJECTION BROU
Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otra medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exíjase el método). 25 años de exito. Paris, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 138.

# RELOJERIA Y JOYERIA
## POR MAYOR
DE
# J. CAUVIN
MONTEVIDEO
NUMERO 119—CALLE DEL 25 DE MAYO—NUMERO 119
ANTES EN LA MISMA CALLE, NÚM. 253

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Sforzheim, Locle, Chaux de Fonds y Génève.

a17-perm-dia p 1[2]

# ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
IODO-FERRUGINOSO
CON QUINA
Y CON CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
del Dr. DUCOUX, 15, Galerie de Orleans (Palais Real), Paris.

Este medicamento es muy fácil de tomar, sin mal gusto, y de un olor agradable. Posee por su composicion todas las cualidades que permite reemplazar con ventaja la série de medicamentos, tales como píldoras ferruginosas, vino de quina, aceite de hígado de bacalao, jarabe de cortezas de naranja amarga, empleados para combatir la anemia, la clorosis, las enfermedades del pecho, bronquitis, resfriados, catarros, tisis, diátesis estrumosa, escrófulosa, etc., etc.

En vista de su empleo fácil, de su accion múltiple y segura, y de economía para los enfermos, los médicos lo recetan con preferencia á todos los medicamentos similares.

Depósito en Montevideo: A. DEMARCHI hnos y Ca;—V. GARAICOECHEA.

# PRINCE WEBSTER ET KIMBALL
## DENTISTAS
# NORTE-AMERICANOS
### 141 — CALLE DE LAS CAMARAS — 141

Avisamos al ilustrado público de esta ciudad, que para evitar equivocaciones, nos hemos visto obligados á avisar que NO TENEMOS NI NUNCA HEMOS TENIDO nada que ver con las otras casas de dentistas de Montevideo.

Como ya varias personas de nuestra amistad han sido engañadas yendo con la creencia de que iban á tratar con nosotros, NO HEMOS tenido mas remedio que avisar al público por el presente aviso que no tenemos absolutamente conexion alguna con las otras casas de dentistas de esta ciudad.

Por consiguiente creemos que el público y nuestros amigos quedan prevenidos en adelante.

**Prince Webster et Kimball**
141 — CALLE CAMARAS — 141
MONTEVIDEO

**WEBSTER PRINCE & KIMBALL**
245 — CALLE CANGALLO — 245
BUENOS AIRES

n14-15-dia por 1[2]

# BARRACA SOLIS
CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de piedra
PARA COCINA
Se manda á domicilio á precios módicos
SAL DE CÁDIZ
n13-perm

# Compañía Telegráfica
PLATINO-BRASILERA
ESTACION CENTRAL DE MONTEVIDEO
Calle Solis, 23
Horas de oficina, de las 8 de la mañana á las 7 de la tarde

Se avisa al público que desde la fecha queda abierta al servicio, la primera seccion de la línea terrestre comprendida entre
MONTEVIDEO y FLORIDA
con estaciones intermediarias en
PIEDRAS
CANELONES
SANTA LUCIA
SAN JOSÉ

Hasta nueva resolucion rejirá la siguiente tarifa jeneral:
Por 10 palabras sin contar nombres y direcciones ........ $ 0.50
Cada 10 palabras sucesivas ........ 0.25

Montevideo, 12 de Setiembre de 1873.

s17-perm

# Academia Mercantil
SUPERIOR
DIRECTOR F. F. CALVET
BACHILLER EN ARTES Y EN CIENCIAS Y PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA
ZAVALA 149 (BAJOS)
Se dan lecciones en ella y á domicilio.

En esta Academia se ha fundado una escuela comercial para jóvenes que ya sepan leer, escribir y las cuatro primeras operaciones de contar.

El director, que cuenta mas de 20 años de práctica en la enseñanza de jóvenes y adultos, cree poder garantir á los padres de familia, que hallarán en su establecimiento rápida y sólida enseñanza para sus hijos.

Todos los alumnos de esta escuela, estudiarán en clase general lo que debe saber un dependiente de una buena casa de negocio, á saber:—Lectura; letra inglesa, gótica y redonda; ortografía; tenencia de libros; cálculos; correspondencia; geografía; idiomas español y francés; Código de Comercio.

La instruccion se dará diaria de 10 á 1 de la tarde, por un precio muy módico.

LECCIONES DE NOCHE PARA ADULTOS

Se enseña en 30 dias cualquiera de las asignaturas que anteceden excepto el francés.

Se dan tambien lecciones de matemáticas, inglés y dibujo.
Se preparan alumnos para optar al título de preceptor.
Se arreglan libros de casas de negocio.
Para tratar, de 10 á 1 y de 6 de la noche en adelante.

o6-perm

# Dr. Muridge y Ca.
CIRUJANOS DENTISTAS
25 de Mayo, 230
(frente á la Confitería Oriental)
o16-perm

# José M. Canto
CONTADOR, LIQUIDADOR, BALANCEADOR
Y REMATADOR PÚBLICO

Se encarga de toda clase de liquidaciones, arreglos de libros de Comercio, Testamentarias, Balances, Remates y Comisiones en general. Calle 25 de Agosto núm. 25 y calle Cerrito 153 esquina Solis.

o22-1 mes.

VINO LEGITIMO DE UVA
GARANTIDO
DO PORTO
de la casa de
Edmond Plantier y Ca.
de
LISBOA

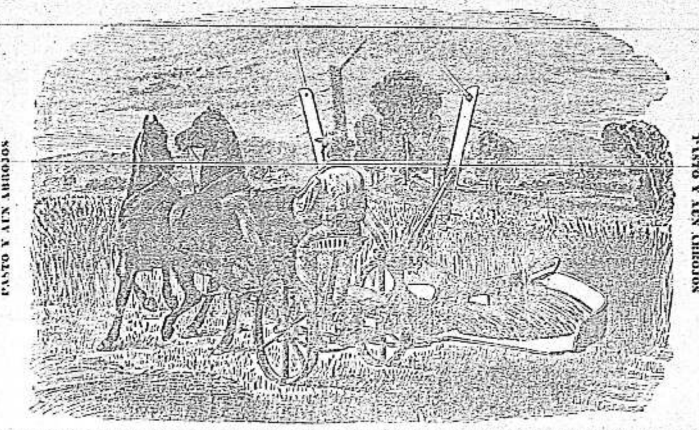
Unicos agentes en la República Oriental
F. BELMON Y Ca.
Depósito calle del Rincon, 93 y 95

n 10- cm.

# MAQUINAS
DE COSER
DE LA LEJÍTIMA FABRICA
DE
# SINGER
SE VENDEN
73—CALLE COLON—73
[illegible]-perm

# SEGADORA Y GUADAÑADORA "LA BUCKEYE"
DE ROLDAN LANÚS Y COMPAÑIA
PREMIADA EN LA EXPOSICION DE VIENA CON DOS GRANDES MEDALLAS
Fabricada por Adriance Platt y Ca.

SEGADORA Y GUADAÑADORA
LA GRAN MAQUINA DE SEGAR TRIGO Y CORTAR TODA CLASE DE PASTO Y AUN ARROJOS



SEGADORA Y GUADAÑADORA
LA GRAN MAQUINA DE SEGAR TRIGO Y CORTAR TODA CLASE DE PASTO Y AUN ARROJOS

Esta creditada máquina hace al dia el trabajo de 25 á 40 hombres, pudiendo ser manejada por un muchacho cualquiera, pues es la Segadora y Guadañadora mas sencilla así como mas liviana de cuantas se conocen aquí y en los Estados-Unidos presentemente, y arreglada espresamente para nuestros campos—Hay con el gavillador automático (como el dibujo que antecede) es decir que siega y engavilla á un mismo tiempo cortando á la altura que se quiera y arrojando la gavilla de tamaño que se quiera hay tambien para engavillar á mano de ambos sistemas, igualmente combinadas para trigo y pasto ó para una ú otra cosa solamente.—Cualquier órden será siempre atendida como todas las esplicaciones que el interesado pidiere sobre estas recombradas máquinas y mas aun su Agente no dejará salir una sola máquina, sin que el comprador la haya visto funcionar para la que se tiene un terreno al efecto.

Para conocerlas y ver que no hay exajeracion en el aviso, se exhiben en la Plaza General Flores Aguada—Depósito de granos de—DARIO SARACHAGA, Unico Ajente en Montevideo de los Señores ROLDAN, LANUS etc Ca.

n1º-1mes-dia p. 1[2]

ARMERIA
Y
CUCHILLERIA
25 DE MAYO, 213
Ventas por mayor y menor




Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, facones, etc.

n1-perm.

AL
# CORSÉ ORIENTAL
138—TREINTA Y TRES—112
La primera casa
QUE INTRODUJO EN ESTE PAIS EN 1860, LAS MÁQUINAS DE COSER
DE SINGER



Gran surtido de dichas máquinas á precios sin iguales á otra cualquiera casa. Costureras, sastres, zapateros y talabarteros.

Taller SIN RIVAL, para reparaciones de toda clase de máquinas.

Inmenso surtido en artículos para las mismas, como son: resortes, tornillos, engrenajes, barras, botes, agujas, gomas, sodas, hilo, aceite, etc.

ag20 perm

# POSITIVA SORPRESA
18 DE JULIO, 180 y 218
LIQUIDACION FORZOSA

En estas dos casas se encuentra un surtido jeneral de calzado de cuantas clases se confeccionan en Europa y en el país, y especialidad en botines y zapatos para baile, de raso, moaré y pronelas blancas. Las ventas se realizan al 20 p.% de rebaja, para liquidar el 31 de Diciembre.

Estas dos casas tienen bandera de baratillo.

ag15-perm

EL DOCTOR
**Don Demetrio Aguirre**
MÉDICO-CIRUJANO
Ha mudado su domicilio á la calle Ituzaingó número 112, altos.
Consultas de 11 á 2 de la tarde.
n 6-1 m.

# Giros y libranzas

En casa de los infrascritos se dan por cualquier suma

sobre Suiza

Pagador el Sr. D. Carlos Galli.

Si emettono cambiali supra tutti i capiluoghi de canton Ticino.

n.4-2meses. — Galli y Ca.

COÑAC
# HENNESSY
DE
*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y Ca.
Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles
Champagne de Ayala et Ca.
CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los
ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA
**JORGE BROWNELL Y C.**
CALLE RINCON, 63

# Biblioteca Popular
CALLE DEL CERRO Nº 81

Se llevan libros á domicilio.—Suscricion mensual cinco reales.—Consta de mas de dos mil quinientos volúmenes—en español, inglés, francés, aleman, italiano y portugués. Novelas de Balzac, Dumas, Victor Hugo, Sué, Chateaubriand, Cervantes, Fernan Caballero, Erkman Chatrian, Paul de Kock, Lamartine, P. Nombela, Jorge Sand, Ponson du Terrail, Charles Dickens, Fenimore Cooper, Perez Escrich, Fernandez y Gonzalez y muchos otros.

Obras científicas, literarias y de consulta. Horas en que está abierta—de doce á tres de la tarde y de siete á nueve de la noche.

Existe en la misma Biblioteca una excelente coleccion de los principales diarios de la capital, Buenos Aires y la campaña.

n1º-un mes.

# PARTERA

Da. Virjinia C. de Bella ofrece al público sus servicios profesionales, Nº 119 calle 25 de Agosto, Nº 119 altos entre Misiones y Zavala.

n8-perm.

# PRODUCTOS DE J.-P. LAROZE
Farmaceutico, 2, rue des Lions-Saint-Paul, Paris.

**JARABE DEPURATIVO** de Cortezas de Naranjas amargas al **IODURO DE POTASSIUM**
Específico infalible contra las afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas, reumatismales, tumores blancos, glándulas en el cuello, accidentes sifilíticos secundarios y terciarios.

**JARABE LAROZE** de Cortezas de Naranjas amargas, **TONICO, ANTI-NERVIOSO**
Recomendado por todos los facultativos para regularizar las funciones del estómago y de los intestinos.

**JARABE FERRUGINOSO** de Cortezas de Naranjas y de quassia amarga, al **IODURO DE HIERRO**
El estado líquido es el mejor modo de inocular el hierro contra las colores pálidos, las pérdidas blancas, las demoras y supresiones mensuales, la anemia y el raquitismo.

**JARABE SEDATIVO** de Cortezas de Naranjas amargas al **BROMURO DE POTASSIUM**
químicamente puro. Es el calmante mas seguro en las afecciones de corazon, de las vias digestivas y respiratorias en las neuralgias, la epilepsia, la histeria, las nervosas en general, el insomnio de los niños durante la denticion.

DEPOSITOS: en Montevideo: Demarchi, G. Imbert; en Buenos-Ayres: J. Etchepareborda; en Rosario: Manuel Pucelo; y para todos los farmacéuticos.

Depósito: Botica de Ventura Garaicoechea, Sarandí, núm. 217, y botica de Cranwell, 25 de Mayo, núm. 167.

# COMPAÑIA NACIONAL
DE
## LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR
Privilegiada por el Superior Gobierno de la República

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE — SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lunes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle de Ibicuí núm. 317, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras, esquina á la de Zavala, Agencia.—Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.—Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo, núm. 135 A, carpintería.—Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.—Cordon, 18 de Julio 531, barraca de Perez.—Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, fonda Española.—Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada, núm. 236, botica.—Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B.—La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recoger las aguas sucias; las personas que deseen que les sean recojidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.—PRECIOS MODICOS.

d7-perm

# VINO DEPURATIVO
## Y RECONSTITUYENTE
### DEL Dr DELOR

Preparado por H. BEZIER, Fco de la Escuela de Paris.
TRATAMIENTO DE TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL.

Purificar la sangre conservándole su fuerza y su constitucion primitivas, tal ha sido el resultado de veinte años de esperiencias hechas con el Vino Depurativo del Dr DELOR, esperiencias comprobadas por mas de 100 médicos.

Todas las enfermedades tienen por causa primaria una alteracion de la sangre provocada por la presencia de cualesquiera principios morbosos. La sangre siempre pura pone al abrigo de toda enfermedad.

Todo depurativo que tenga por efecto, como la mayor parte de las jaleas, de los jarabes, purgantes, etc., el disminuir la sangre, intentando empero su purificacion, será con mas frecuencia nocivo que útil, y en todo caso no acarreará nunca la curacion.

El Vino depurativo del Dr DELOR, tónico y depurativo, purificando la sangre de un modo enérgico, no la altera y le conserva su tonicidad primaria.

El Vino depurativo del Dr DELOR cura radicalmente las úlceras, tumores, abcesos, lepra, tiña, erupciones, barros y efectos sifilíticos recientes ó crónicos y todas las enfermedades de la piel.

El Vino depurativo del Dr DELOR es un preservativo seguro de las fiebres amarillas y tifóideas. Cura radicalmente la Elefanciasis, el hidrocele, el sarcocele, así como todas las otras enfermedades que provienen de la linfa.

Deposito: 14, rue de Rancry, et 4, Boul. St-Martin. Paris.
Y en todas Farmacias.

Depósito: Botica de Ventura Garaicoechea, calle del Sarandí, 217, y Cranwell, 25 de Mayo, núm. 167.

**JARABE DE LABELONYE**
Farmacéutico de 1ra clase de la Facultad de Paris.

Este JARABE es empleado hace mas de 25 años por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesías. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de voz, etc.

**GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ**
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos INFORMES dirigidos á dicha Academia el año de 1860, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (palidez); de las pérdidas blancas; de las debilidades de temperamento en ambos sexos; y para facilitar la menstruacion, sobre todo á las jóvenes, etc., etc.

Depositarios generales en Paris, en casa de Labelonye y Ca, rue d'Aboukir, 99. — Montevideo, A. Demarchi, Hermanos y Ca. — Buenos-Ayres, A. Demarchi, Hermanos y Ca. calle de la Defensa, 147, 149, y 151, frente á Santo-Domingo. — Rosario y Córdoba, Demarchi, Hermanos y Ca. — Montevideo Vª Garaicoechea Sarandí, 217; Dandy, botica del Leon de Oro; Les-Cases Sarandí, 184.

# COÑAC
# J. Y F. MARTELL

Los Introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsímile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores: esto es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este país. Los consumidores deben hacer sus compras, solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsímile de la firma de los Introductores en Buenos Aires:

MOORE Y TUDOR

Perm. — Agentes en Montevideo, F. W. MOORE y Ca. Calle del Cerrito, núm. 181.

BANCO
# ALEMAN-BELGA
DEL RIO DE LA PLATA
Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Desde esta fecha hasta nueva disposicion, la tasa de interés será como sigue:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cuentas corrientes, se abona | | 5 á 6 p.% | anual. |
| Id. | id. se cobra | 18 | id. |
| Depósitos á plazo fijo, 3 meses | | 7 | id. |
| Id. | id. id. 6 id. | 8 | id. |

CAMBIO

Sobre Lóndres, á 90 d/v., 51 d p. $, y á 3 d/v. 50 d. p. $.

Sobre Alemania, á 90 d/v., 4.30 RM p. $, y á 3 d/v., 4.20 RM p. $.

Sobre Francia y Bélgica, á 90 d/v., 5.33 fs. p. $, y á 3 d/v., 5.28 p. $.

Montevideo, Octubre 20 de 1873.

o24-perm.

BANCO
**Herrera, Eastman y Ca.**
ABONA
En cuenta corriente ........ 6 p%
COBRA
En cuenta corriente ........ 18 p%
Montevideo, Noviembre 1.º de 1873.
e3-1año

# BANCO DE LONDRES
Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

Oro y moneda corriente.

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes, se abona | 6 p% | anual. |
| Depósitos fijos, 3 meses | 8 | » |
| Id. id. 6 id | 9 | » |
| Id. á retirar con 30 dias de aviso | 9 | » |

Montevideo, Abril 1.º de 1873.

f1-perm

# BANCO MERCANTIL
DEL RIO DE LA PLATA
CALLE MISIONES, 202

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente ........ 5 á 6 p.% anual

Depósito fijo en oro y moneda corriente.

| | | |
|---|---|---|
| 2 meses | 6 á 7 p% | anual. |
| 3 meses | 7 á 8 p% | » |
| 6 meses | 8 á 9 p.% | » |

Depósitos á retirar con

| | | |
|---|---|---|
| 7 dias de aviso | 6 á 7 p.% | anual |
| 30 » » | 8 á 9 p.% | » |

Descuentos

Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

A. 2—perm.

# Banco Comercial
BALANCE EN 31 DE OCTUBRE DE 1873.

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Caja—Existencia en efectivo | $ | 1.433,317.18 |
| Finca calle de Zavala y Cerrito | " | 81,873.57 |
| Varios deudores | " | 4,310,343.63 |
| | $ | [illegible] |

PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital integrado 3,512 acciones de 400 $ cada una | $ | 1,412,800 | |
| Capital agregado del fondo de reserva | " | 127,868.87 | $ 1,540,668.87 |
| Fondo de reserva, cuenta nueva | | | " 119,571.8 |
| Emision en circulacion | | | " 1,038,620.0 |
| Varios acreedores | | | " 3,121,613.0 |
| | | | $ [illegible] |

Montevideo, Octubre 31 de 1873.
Pr. Banco Comercial, J. C. Jaguarille.
Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 8.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
n.2 1mes. — Velazco—Alvarez.

# Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
Sucursal de Montevideo
BALANCE DEL MES DE OCTUBRE DE 1873

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Valores á cobrar | $ | 4,419,574.25 |
| Diversos deudores | " | 864,221.87 |
| Caja, existencia en efectivo | " | 2,046,493.71 |
| | $ | 7,329,421.83 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 4,206,303.64 |
| Diversos acreedores | " | 1,951,848.16 |
| Emision en circulacion | " | 1,171,270 |
| | $ | 7,329,421.83 |

S. E. ú O.
Montevideo, Noviembre 10 de 1873.
V.º B.º — F. S. Weldon, Gerente.
Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 8.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de C. Público.
n12-10 — Perez.—Vidal.

# Banco Mauá y Ca.
BALANCE EN 31 DE OCTUBRE DE 1873

DEBITO

| | | |
|---|---|---|
| Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas | $ | 9,931,163.31 |
| Fondos públicos y acciones y otros valores reales | " | 2,433,522.64 |
| Caja.—Existencia en efectivo | " | 1,013,778.23 |
| | $ | 13,518,463.13 |

CRÉDITO

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 3,220,000.00 |
| Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas | " | 8,021,193.23 |
| Emision | " | 1,277,270.00 |
| | $ | 13,518,463.13 |

S. E. ú O.
Montevideo, Octubre 31 de 1873.
Pp. Mauá y Ca., José L. Terra—Ed. Grenet.
Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 8.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
n.33-10p. — Perez.—Vidal.

# CURACIONES.

PLUS DE COPAHU — El Jarabe de citrato de hierro (del Dr CHABLE de Paris) es el único que cura asegurada las Gonorreas, Relajaciones y Debilidades del canal, las pérdidas y sequeras de las mujeres (ver la noticia).—A Paris, Dr CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF DU SANG — 50,000 curas de empeines, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre, prueban bastante bien que no existe depurativo mejor [illegible]

Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y Ca.

# DINERO!
CALLE 25 DE MAYO NUM. 174 (ALTOS)

Dinero al comercio y pueblo de Montevideo sobre mercancías en general, alhajas, comestibles, tejidos, confecciones, muebles, bebidas, hipotecas etc. desde un peso hasta la mayor cantidad que se solicite con condiciones mas baratas que en cualquier otra parte. Horas de despacho, dias de trabajo de las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, Domingos y dias de fiesta hasta las 12.

NOTA—Casa de suma confianza y grandes responsabilidades.

o29-1me

# ASMA
OPRESION — TOZ TENAZ

Alivio inmediato, curacion por el PAPEL y los CIGARROS de Gibequart, farmacéutico de 1ra clase de la escuela de PARIS, en St-Malo (Ile-et-Vilaine).
Deposito: en Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario: A. DEMARCHI hermanos y Ca.

# Barraca de carbon
CALLE MACIEL, NUM. 1

CARBON DE CARDIFF
IDEM DE COCINA
IDEM DE HERRERO
IDEM DE ESTUFA
IDEM DE COKE
Y CARBONILLA
Á precios módicos, y puesto á domicilio.
Calle de Maciel núm. 1
n6-perm

GRANULOS ANTIMONIALES
DEL DOCTOR PAPILLAUD

Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, las tos crónicas, la tisis, etc.
GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la anemia, la clorosis, la amenorrea, las neuralgias y las neurosis, las enfermedades escrofulosas, etc.
GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con Bismuto, contra las enfermedades nerviosas de las vias digestivas, etc.
Botica de E. MOUSNIER, en Saujon (Charente-Inferieure) Francia.
Depósito general en Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario: A. DEMARCHI hermanos y Ca.

GRAN
# HOTEL AMERICANO
Se alquila este hermoso y espacioso edificio.
Ocurrir á la calle del Rincon, núm. 83.
n1-1mes